FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Antecedentes y Necesidad

La localidad de Ciudad Bolívar se caracteriza por ser un territorio de alto valor dado los recursos naturales que alberga, los bienes y servicios que produce convirtiéndose en su gran mayoría en ecosistemas estratégicos (73%) de especial importancia para el Distrito Capital, la extensión total de áreas protegidas en la localidad es de 4.585,67 hectáreas de las cuales el 87% se localizan en la zona rural y el 13% en zona urbana, destacándose entre los espacios ecológicos los sectores de Sierra Morena, Arborizadora Alta, Encenillales de Pasquilla, Páramo de las Mercedes, Encenillales de Mochuelo, Ronda del río Tunjuelito, Parque Arborizadora Alta, Cuenca Paso Colorado, Páramo Alto Chisacá, Páramo Puente Piedra, Santa Bárbara, Los Andes, Pantanos Colgantes[1]; áreas que han venido experimentando un cambio a nivel ambiental, social y económico encontrándose actualmente con una alta degradación y los diversos fenómenos que dan lugar a daños ambientales derivados de actividades como la minería, el uso de suelos para cultivos, el aumento de la frontera urbana, el pastoreo y la expansión del relleno sanitario "Doña Juana" ocasionando una contaminación progresiva y de gran magnitud de los recursos naturales como la pérdida de hábitat de múltiples especies animales y vegetales acelerando el deterioro de corredores y servicios ecosistémicos[2].

Así mismo la localidad de Ciudad Bolívar cuenta con una gran riqueza acuífera y ambiental, también hace parte de la zona de amortiguación del Páramo de Sumapaz, lugar de nacimiento de gran cantidad de quebradas que van a enriquecer la cuenca del Rio Tunjuelo, afluente principal para Bogotá[3]. Algunas corrientes de agua importantes en la localidad son la Quebrada Limas, el Zanjón del Ahorcado, la Quebrada Trompeta, Quebrada el Infierno, la Quebrada Paso Colorado, la Quebrada la Horqueta, la Quebrada Santa Rosita, la Quebrada Santa Helena, Quebrada la Estrella, La Quebrada Porquera, Quebrada el Baúl, Quebrada Galindo, Quebrada la Honda y la Quebrada Pasquilla, ecosistemas locales de soporte productivo y de oferta de servicios ambientales que se han convertido en lugares de acumulación de residuos, puntos de invasión de ronda y cambios en la cobertura vegetal raparía y aledaña[4].

Según la Secretaria Distrital de Planeación [SDP] (2011), la superficie total de Ciudad Bolívar es de 13.000,3 hectáreas (Ha), de estas 3.329,8 ha corresponden a suelo urbano, otras 152,1 Ha conforman suelo de expansión urbana y las restantes 9.608,4 Ha constituyen suelo rural. Ciudad Bolívar ocupa el tercer lugar entre las localidades con mayor superficie dentro del

[1] Secretaria Distrital de Salud. Diagnostico Local Ciudad Bolivar -2010

[2] Universidad Nacional de Colombia, Cambios en el uso del suelo asociados a la expansión urbana y la planeación en el corregimiento de Pasquilla, zona rural de Bogotá ; p.257-271, 2013

[3] Secretaria Distrital de Ambiente. Diagnostico POMCA Tunjuelito-SDA Convenio Interadministrativo 040 de 2007

[4] . Secretaria Distrital de Ambiente. Recuperación de áreas estratégicas – fuentes hídricas y nacederos de la localidad de Ciudad Bolivar- Contrato UEL-DAMA No. 19-14-02-03

Distrito Capital, luego de Sumapaz y Usme[5]. El suelo rural de la localidad de Ciudad Bolívar se encuentra dentro de la Reserva Forestal Protectora-Productora Cuenca Alta del Río Bogotá, clasificada dentro de la Estructura Ecológica Principal. Los beneficios ambientales de estos ecosistemas son altamente importantes no solamente para Ciudad Bolívar sino también para el Distrito Capital y los municipios vecinos.

Por otra parte, la localidad presenta un crecimiento no planificado donde predominan desarrollos urbanísticos subnormales; esta situación ha producido una acelerada multiplicación de asentamientos con alta densidad poblacional ubicados en zonas de difícil acceso y riesgo tanto social como ambiental, con una fuerte intervención antrópica que agrava fenómenos naturales tales como procesos de remoción en masa e inundaciones, generando drásticos cambios en la estructura y funcionalidad de los ecosistemas a nivel territorial, aspectos que afectan los bienes y servicios de la comunidad al igual que las condiciones ambientales, de ahí la importancia de ampliar las intervenciones y el fortalecimiento a proyectos de mitigación del impacto ambiental en áreas ambientales estratégicas y /o deterioradas de la localidad.

Por tanto, uno de los componentes importantes del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital es la estructura ecológica principal (EPP) entendido como la red de espacios y corredores que sostienen y conducen la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación dotando al mismo de servicios ambientales para su desarrollo sostenible, desde esta perspectiva la Estructura Ecológica Principal tiene como principales objetivos:

-Sostener y conducir los procesos ecológicos esenciales, garantizando la conectividad ecológica y la disponibilidad de servicios ambientales en todo el territorio.
-Elevar la calidad ambiental y balancear la oferta ambiental a través del territorio en correspondencia con el poblamiento y la demanda.
-Promover la apropiación sostenible y disfrute público de la oferta ambiental por parte de la ciudadanía

En este sentido, los proyectos de inversión pública han integrado la valoración y recuperación de los servicios de ecosistemas estratégicos como una puesta en marcha a nivel del Distrito, es desde este enfoque que el Consejo de Bogotá en cumplimiento del Acuerdo No. 645 del 09 de Junio de 2016 adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C., 2016-2020, denominado "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", que dentro de sus ejes estructurales tiene el EJE TRANSVERSAL 3 denominado "SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA", del cual se extrae el programa Recuperación y Manejo de la Estructura Ecológica Principal, cuyo objetivo es mejorar la oferta de los bienes y servicios ecosistémicos de la ciudad y la región para asegurar el uso, el disfrute y la calidad de vida de los ciudadanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de la Estructura Ecológica Principal.

[5] Secretaría Distrital de Planeación [SDP]-2011.

Dichas acciones aportan a la estrategia establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Plan Nacional de Restauración-PNR, cuyo objeto es restaurar un millón de hectáreas de ecosistemas degradados para el año 2034, también con la meta de restaurar por lo menos 210.000 hectáreas para el año 2018; así como apoyar el compromiso de captar carbono para mitigar el cambio climático. A la vez, el plan contribuye a cumplir compromisos en restauración de orden internacional y nacional definidos por el actual Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018[6].

Del mismo modo el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C 2015-2050 adoptado mediante el Decreto 579 de 2015[7], contempla dentro del marco internacional y nacional para la actuación frente al cambio climático, los compromisos internacionales de Colombia, cuyos objetivos principales son la formulación, publicación y actualización de programas nacionales y regionales con medidas de mitigación y de adaptación del cambio climático como la promoción de la gestión ambiental sostenible, apoyando la conservación de los ecosistemas, siendo uno de los objetivos de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo y por ende de los Planes de Desarrollo Local.

En acatamiento de los objetivos de la Administración, se estableció el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 denominado CIUDAD BOLÍVAR UNA LOCALIDAD PARA LA CONVIVENCIA, CON OPORTUNIDADES Y MEJOR PARA TODOS, adoptado mediante Acuerdo No. 0052 del 24 de Septiembre de 2016, contiene el Proyecto: 1450. denominado como "*Recuperación, protección y manejo de la Estructura Ecológica Principal y/o la franja de borde urbano rural de la localidad de Ciudad Bolívar*", cuyo objetivo es trabajar en las áreas de interés ambiental o áreas de riesgo por remoción de masa, para la planificación y ejecución de actividades e intervenciones ambientales por medio de acciones de restauración ecológica, renaturalización y paisajismo con participación[8].

Fundamentado en lo anterior, y con el fin de realizar la priorización de acciones ambientales, la localidad de Ciudad Bolívar en el marco de los encuentros ciudadanos a través de mesas de trabajo vinculo la participación comunitaria permitiendo la construcción colectiva desde lo local, donde la comunidad resalto la necesidad de mejorar las acciones y proceso ambientales por medio de una sensibilización al cuidado y protección del ambiente así como la vinculación comunitaria en la ejecución de dichos procesos. Por tal motivo, desde el año 2007 en los Planes de Desarrollo Local se han establecido metas que contemplan la vinculación de comunidad como promotores ambientales con acciones de mantenimiento y recuperación ambiental en espacio público, en zonas altamente deterioradas cuya finalidad principal es la conservación y restauración de la estructura ecológica principal, lo que ha producido una alta demanda de servicios comunitarios que ha favorecido un acercamiento entre la Administración Local y la comunidad, logrando promover la reconstrucción del territorio y el tejido social.

[6] Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas-PNR, Bogotá D.C 2015

[7] Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C 2015-2050

[8] Plan de Desarrollo Local, CiudadBolivar una localidad para la convivencia, con oportunidades y mejor para todos 2017-2020

Actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar-FDLCB a través del contrato de prestación de servicios CPS N°184 de 2017, aportara un documento con el diagnostico integral de áreas de interés ambiental en la Localidad de Ciudad Bolívar estructurado en la caracterización biofísica, técnica, cultural y socioeconómica, diagnóstico que identificara las zonas potenciales a intervenir con acciones de restauración ecológica y será el documento base para la formulación de los diseños y acciones de restauración a implementar, basadas en las normas vigentes, lineamientos institucionales, planes de manejo, protocolos y manuales actualizados entre otros.

El contrato CPS N°184 de 2017 del periodo Abril a Julio 2018 adelantaron las siguientes acciones

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOTALES
Barrido y limpieza	m2	29.957
Corte césped	m2	8.226
Perfilado senderos	m	5.891
Pintura de elementos paisajísticos	Unidad	202
Plateo de árboles	individuos	725
Poda arbolado	individuos	704
Recolección de llantas	Unidad	154
Recolección de residuos mixtos	Kg	327.130
Recolección de escombros	Kg	842.960
TOTAL INTERVENCIONES		53

FUENTE: CPS N° 184 DE 2017

En este sentido, la meta para la presente vigencia es intervenir 1.5 hectáreas implementando acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental en áreas de interés socio-ambiental y zonas priorizadas de espacio público en la Localidad de Ciudad Bolívar, promoviendo la construcción de territorios mas resilientes y empoderados, permitiendo el aumentar la oferta ambiental y la calidad de hábitat, mejoramiento igualmente de las condiciones de paisaje del territorio en el marco de la reducción de la vulnerabilidad de los habitantes de la localidad.

Como parte del desarrollo de la meta se considera pertinente y necesario la realización de este proyecto en zonas de interés ambiental, para el mejoramiento continuo de espacio público, asegurando el bienestar de, con y para la comunidad, adicionalmente en situaciones de atención a emergencias que se puedan presentar por fenómenos de remoción en masa, inundaciones ocasionadas por la ola invernal, en los cuales la Alcaldía Local requiere un

acompañamiento inmediato para atender cualquier tipo de incidente y apoyando diferentes actividades, operativos y jornadas que se coordinan con la Secretaria Distrital Ambiente, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, entre otras.

1.2 Conveniencia de La Contratación

Para la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar es importante realizar intervenciones en las zonas de estructura ecológica principal o áreas de riesgo por remoción en masa, incendios forestales o afectaciones ambientales a zonas de estructura ecológica principal - EEP, a través de acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental en áreas de interés socio-ambiental y zonas priorizadas de espacio público con participación de la comunidad de la localidad, buscando mejorar la calidad de vida de sus habitantes con un ambiente sano, por lo cual requiere adelantar un proceso contractual mediante el uso de modelos de economía de escala, ahorros y celeridad en la contratación de mano de obra, adquisición de materiales, insumos, equipos, máquinas y demás bienes y servicios para la ejecución del proyecto, a través de las modalidades de contratación que para el efecto la ley establece. Se hará uso de las figuras contractuales establecidas en el Estatuto General de la Contratación y/o demás normas concordantes y afines, según las necesidades.

De acuerdo al concepto de viabilidad otorgado por la entidad cabeza del sector, la Secretaría Distrital de Ambiente, la contratación que se pretende realizar es la que más se ajusta para atender las necesidades contempladas en el Plan de Desarrollo Local, aportando con ella a su ejecución, así como a los avances esperados en comparación con las metas plan proyectadas dentro del Plan de Acción propio del FDLCB derivado del Plan de Desarrollo Local.

Igualmente, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera pertinente gestionar el proceso de contratación con una compañía externa especializada, teniendo en cuenta las siguientes razones:

- No se requiere contratar amplias plantas de personal de servicios con una carga prestacional considerable y la necesidad de un manejo administrativo.
- No se requiere realizar adquisiciones de equipos expuestos al desgaste y deterioro, así como a la obsolescencia tecnológica.
- Se tendrán menores costos administrativos, debido a que gastos por procesos de selección, prestaciones, pagos de nómina, liquidaciones, afiliaciones, bodegaje, seguros, entre otros, lo asume el contratista.
- La tercerización libera carga administrativa y agiliza sus procesos.

La contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1.2.1 **TÉCNICAS:** Permite estructurar alternativas encaminadas a la conservación de espacios recuperados, estableciendo áreas adecuadas para el desarrollo de las comunidades, con corredores ecológicos que se convierten en alternativas de recreación pasiva para los habitantes mejorando su calidad de vida. Adicionalmente, se genera apropiación y pertenencia de las comunidades hacia su

entorno natural fortaleciendo su conocimiento por medio de acciones de sensibilización encaminadas en conservar los entornos naturales de la localidad y mejorando los procesos de reducción de la vulnerabilidad social y ecosistemica a través del aumento de la capacidad adaptativa que mejore la respuesta de las características antrópicas, de relieve, vegetal y de infraestructura.

1.2.2 **SOCIALES:** La contratación propende una alternativa que tendrá gran impacto social en la localidad, dado que involucra a la comunidad en general, en especial a la población directamente afectada por el deterioro ambiental como apoyo al proceso para que se apropien de las herramientas que les permitan desarrollar conductas y hábitos mas amigables con el medio ambiente, integrándolos como parte fundamental del proceso de recuperación e incentivando al cambio de actitud y visión hacia el medio ambiente que los rodea.

1.2.3 **INSTITUCIONAL:** La Administración Local se verá fortalecida por medio del aumento de los niveles de legitimidad a partir del compromiso y desarrollo de actividades encaminadas a la protección, recuperación y manejo de espacios de la localidad por parte de su comunidad, contribuyendo así al mejoramiento de los procesos de inspección, vigilancia y control.

1.2.4 **ECONOMICAS:** El proyecto contempla la posibilidad de vincular 40 habitantes de la localidad en el área de influencia como apoyo comunitario, para llevar a cabo las labores de sensibilización, acciones de gestión ambiental y participación ciudadana. Por sus labores estas personas se verán beneficiados al recibir una retribución económica, mejorando su calidad de vida y la de sus familias y acercando a la Administración Local a la comunidad más necesitada de la localidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Objeto.

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE RESTAURACION ECOLÓGICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL, EN ÁREAS DE INTERÉS SOCIO-AMBIENTAL Y ZONAS PRIORIZADAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

2.2 Código de Clasificación de Bienes y Servicios

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes; teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
77	11	16	Rehabilitación Ambiental
77	11	15	Servicios de Seguridad Ambiental
77	10	16	Planeación Ambiental
77	10	17	Servicios de Asesoría Ambiental
77	12	16	Contaminación del Suelo
72	10	29	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones
70	16	17	Ecosistemas
70	11	16	Plantas de Flor
70	15	18	Servicios de Conservación Forestal

2.3 ESPECIFICACIONES

Las siguientes son las condiciones técnicas mínimas requeridas a fin de dar cumplimiento al objeto contractual (mismas que se entenderán aceptadas con la presentación del Anexo 3 de aceptación de condiciones técnicas mínimas requeridas):

2.3.1 Localización y servicios

Según el objeto a contratar, la ubicación puntual para el desarrollo del proyecto, será definida por el diagnostico de zonas potenciales de interés ecosistemico, y socio ambiental entregado como producto del contrato No 184 del 2017, adicionalmente por el diagnostico adelantado por el presente proceso, los puntos que se determinen, deberán contar con la viabilidad emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico de Bogotá, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y el Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

LOCALIZACIÓN		
UPZ	**BARRIO**	**ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN**
UPZ's y UPR de la Localidad de Ciudad Bolívar, Se priorizaran los puntos que cuenten con mayor potencial, identificados en el diagnóstico.	Los barrios y/o veredas que tengan zonas potenciales a intervenir con acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental.	Espacios de toda la Localidad que sean seleccionados de acuerdo con la evaluación y diagnostico de interés socio ambiental o de riesgo, según la validación y actualización de la propuesta final del contrato 184 del 2017.

2.3.2 ETAPAS DEL PROYECTO

El proceso cuenta con 4 Etapas que incluyen los siguientes bloques de ejecución: *a) Etapa I* incluye la conformación Equipo de Trabajo, la Selección del Personal de Apoyo, constitución de la Mesa Consultiva, Aprobación del Plan de Trabajo, construcción de la Metodología, el Cronograma de Actividades y la Presentación Pública del proyecto; *b) Etapa II* Diseños de Restauración; *c) Etapa III* implementación de acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental en áreas de interés socio -ambiental y zonas priorizadas de espacio público; *d) Etapa IV* actividades complementarias en materia ambiental o de riesgo de la localidad.

2.3.2.1 *ETAPA I:* CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO, MESA CONSULTIVA, APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES Y PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO.

2.3.2.1.1 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo de las diferentes actividades se hace necesaria la conformación de un equipo interdisciplinario idóneo y con la dedicación necesaria para los componentes técnico, social y administrativo, que trabajen articuladamente en la ejecución de cada una de las etapas del proyecto, garantizando que el objeto contractual se cumpla dentro del tiempo y plazo programados.

El FDLCB considera que para el desarrollo de manera oportuna y eficaz del objeto del presente contrato se requiere por lo menos del siguiente equipo profesional, por lo que el proponente dentro de su propuesta anexará las hojas de vida debidamente certificadas de cada uno de los profesionales.

La experiencia requerida para cada perfil no es objeto de **habilitación,** sin embargo se considera que para el inicio de ejecución de contrato es indispensable contar con la totalidad del personal propuesto y que cumplan con los siguientes requisitos:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CANTIDAD
Coordinador general del proyecto	Profesional en Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria o Ingeniería Agronómica o	Experiencia profesional certificada de tres (3) años. Deberá acreditar participación en proyectos con entidades públicas y/o privados en calidad de Coordinador o Director en proyectos de restauración	1

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CANTIDAD
	Ingeniería Agroforestal o Agro industrial o Biología, con posgrado en Gerencia Ambiental o Planeación Ambiental o Manejo Integral de los Recursos Naturales o Gobierno y Políticas Públicas.	ecológica o en proyectos de conectividad ecológica como actividades relacionadas con mantenimiento de zonas verdes y árboles en zona urbana y/o rural.	
Ingeniero de acompañamiento	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria o Ingeniería Forestal o Biología o Administración Ambiental o Ingeniería Catastral y Geodesia o Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agroforestal o Agro industrial	Experiencia profesional certificada de dos (2) años en participación en proyectos públicos o privados en calidad de Ingeniero Residente y/o de Apoyo, Líder o Coordinador de cuadrillas en actividades relacionadas con reforestación, silvicultura o arbolado en zonas urbanas y/o rurales. Deberá certificar experiencia con la participación en mínimo un (1) proyecto en Sistemas de Información Geográfica.	1
Ingeniero de acompañamiento	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria o Ingeniería Forestal o Biología o Administración Ambiental o Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agroforestal o Agro industrial	Experiencia profesional certificada de dos (2) años en participación en proyectos públicos o privado en calidad de Ingeniero Residente y/o de Apoyo, Líder o Coordinador de cuadrillasen actividades relacionadas con reforestación, silvicultura o arbolado en zonas urbanas y/o rurales.	1
Profesional social	Profesional en Psicología o Trabajo	Experiencia profesional certificada de dos (2) años en	1

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CANTIDAD
	Social, o Sociología, o Antropología.	trabajo comunitario y gestión social relacionada con proyectos de tipo publico privados.	
Apoyo Auxiliar	Bachiller	Experiencia laboral mínima de seis (6) meses en actividades de tipo administrativo.	1

NOTA 1: Todo el equipo contratado contara con una inducción por parte de la mesa consultiva para contextualizarles en las dinámicas sociales, económicas, políticas y ambientales de la localidad, con relación al Plan de Desarrollo Local. El contratista presentara al supervisor las hojas de vida para su aprobación.

2.3.2.1.1.1 OBLIGACIONES DE LOS PROFESIONALES

A.OBLIGACIONES DEL COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO

1. Reunirse cada vez que sea solicitado por la supervisión designada.
2. Conocer el anexo técnico, los estudios previos, el contrato y la propuesta formulada por la entidad, para su cabal desarrollo y cumplimiento.
3. Presentar los informes administrativos, técnicos y financieros con sus respectivos soportes en los plazos que le sean solicitados.
4. Tramitar los permisos, solicitudes o los que hagan sus veces, para el desarrollo de las actividades programas y establecidas en la ejecución del contrato con el visto bueno de la supervisión designada.
5. Responder las solicitudes de información que le sean solicitadas sea por la comunidad o la supervisión designada en un plazo no mayor a 3 días hábiles.
6. Coordinar las intervenciones programadas en el cronograma de trabajo o las que surjan por solicitudes de la Administración Local y la comunidad.
7. Apoyar en el proceso de revisión documental y de contratación del personal seleccionado.
8. Hacer seguimiento a las intervenciones que se desarrollen en el marco del contrato para que se ejecuten con la calidad y requerimientos establecidos.
9. Realizar las acciones necesarias como visitas a terreno y trabajo concertado con entidades para generar un diagnóstico integral de la localidad de identificación de zonas de interés socio-ambiental.
10. Validar el diagnostico de las zonas potenciales para restauración, resultado del contrato 184 del 2017 y actualizar todas las resultantes de la obligación numero 9.
11. Garantizar el cumplimiento de las acciones de restauración, mantenimiento objeto del contrato.
12. Priorizar y programar las intervenciones ambientales y de riesgo que solicite la comunidad o la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, como parte del desarrollo del contrato.
13. Asistir a las diferentes instancias de participación cuando sea requerido.

14. Construcción del Diagnóstico de zonas potenciales sobre restauración y recuperación ambiental para el siguiente año.
15. Garantizar para los diagnósticos como para la ejecución del proyecto la consolidación de la información cartográfica en medio digital, georreferenciando los lugares a intervenir y las acciones ejecutadas.
16. Establecer los diseños de restauración de las áreas a intervenir de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos del presente contrato.
17. Las demás inherentes a su cargo o que se le establezcan desde la supervisión que sean acordes para la adecuada ejecución del contrato.

B.OBLIGACIONES DE LOS INGENIEROS DE ACOMPAÑAMIENTO

1. Dirigir las acciones descritas en el presente estudio para que se desarrollen en los plazos estipulados en los cronogramas de trabajo con las cuadrillas de apoyo designadas.
2. Realizar seguimiento a cada una de sus cuadrillas de apoyo, informando los resultados de las actividades.
3. Informar los inconvenientes que se presenten en el marco de la ejecución del contrato al coordinador general y a la supervisión designada, para tomar las acciones necesarias para un mejor desarrollo.
4. Realizar una bitácora de campo con la información de las acciones realizadas, los nombres del personal de la cuadrilla de apoyo con su respectivo formato de asistencia firmado y el registro fotográfico de la actividad con visto bueno del coordinador y la información técnica debidamente diligenciada.
5. Apoyar en la construcción de los cronogramas de actividades semanales de cada una de sus cuadrillas de apoyo.
6. Coordinar el grupo de promotores ambientales en la atención de emergencias por remoción en masa o incendios forestales, inundaciones y otros que se presenten en la localidad, en conjunto con el Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.
7. Coordinar el grupo de promotores ambientales en cada una de las actividades del proceso de restauración ecológica y recuperación ambiental en las áreas de interés socio ambiental y espacio público priorizados.
8. Presentar informe de actividades de campo mensualmente.
9. Acompañar los recorridos de verificación y operativo de intervención a los que se le requiera.
10. Apoyar y desarrollar módulos teóricos-prácticos de fortalecimiento de capacidades establecido en el componente técnico del presente contrato.
11. Apoyar la construcción de documentos e informes técnicos que sean requeridos para la ejecución del contrato, o aquellos solicitados por la Alcaldía Local.
12. Apoyar y garantizar para los diagnósticos como para la ejecución del proyecto la consolidación de la información cartográfica en medio digital, georreferenciando los lugares a intervenir y las acciones ejecutadas.
13. Apoyar la elaboración de los diseños de restauración ecológica como las acciones de implementación.
14. Las demás que le sean asignadas por el coordinador general o por la supervisión del contrato y que sean acordes para la ejecución del contrato.

C. OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL SOCIAL

1. Desarrollar la metodología para las entrevistas grupales, contando con los principios de transparencia, efectividad, integralidad e inclusión.
2. Realizar entrevistas grupales y generar conceptos de las personas que están en el proceso de selección con el fin de que las personas seleccionadas cumplan con los requisitos establecidos.
3. Hacer seguimiento permanente a cada uno de los integrantes del personal de apoyo comunitario con el fin de evaluar su participación en la ejecución del contrato y presentar informes de los seguimientos.
4. Adelantar la socialización con la comunidad de las actividades de restauración ecológica y recuperación ambiental a intervenir en las áreas de interés ambiental y de espacio público de la localidad.
5. Elaborar una metodología de gestión social para el empoderamiento por parte de la comunidad, acuerdo de voluntades para las intervenciones realizadas, involucrando todos los actores y demás acciones sociales fundamentales para dar sostenibilidad al proyecto.
6. Realizar las actas de reunión con los líderes comunitarios antes, durante y después de las acciones realizadas en los sitios.
7. Apoyar y desarrollar módulos teóricos-prácticos de fortalecimiento de capacidades establecido en el componente técnico del presente contrato.
8. Desarrollar un cronograma semanal de actividades, especificando las acciones de orden social.
9. Apoyar la elaboración y presentación de informes y documentos que se requieran.
10. Apoyar cuando sea necesario la gestión social de emergencias sanitarias o situaciones de riesgo de la localidad.
11. Construir un documento de caracterización social territorial de las áreas de interés ambiental priorizadas para restauración ecológica y recuperación ambiental.
12. Implementar acciones de carácter social, con el fin de sensibilizar y concienciar a la comunidad aledaña a las intervenciones a adelantar.
13. Las demás que sean asignadas por el coordinador general o por el supervisor y que sean acordes para la ejecución del contrato.

D.OBLIGACIONES DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1. Apoyar la gestión financiera resultado del desarrollo del contrato.
2. Adelantar las cotizaciones y acciones de compra de los insumos requeridos
3. Apoyar el conjunto de actividades administrativas tendientes a la planificación y ejecución del proyecto.
4. Apoyar la proyección de informes.
5. Contribuir con las actividades de gestión documental del proceso.
6. Atender la comunidad, solicitudes o requerimientos tanto presenciales como telefónicos que lleguen a la oficina.
7. Apoyar con la recopilación de información de campo y el envió de reportes solicitados por la supervisión.
8. Conocer y mantener actualizado el inventario de elementos.

9. Gestionar e informar de todas las reuniones necesarias para la correcta ejecución del contrato
10. Todas las demás que el coordinador asigne de acuerdo al contrato.

2.3.2.1.1.2 OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE APOYO COMUNITARIO

1. Asistir a las actividades o intervenciones en los cuales sea formalmente convocado.
2. Asistir al desarrollo de actividades relacionadas a restauración ecológica, recuperación ambiental, mantenimiento de espacios públicos, zonas verdes y parques, con acciones de gestión ambiental y/o de prevención del riesgo en identificación, sensibilización comunitaria, apoyo institucional en procesos de reubicación o atención a emergencias entre otras actividades.
3. Sensibilizar a la comunidad de los diferentes acciones que desarrolla la administración local en programas de gestión ambiental
4. Prestar apoyo logístico o administrativo cuando sea solicitado por la administración local o el proyecto.
5. Adelantar las actividades operativas necesarias para la atención de emergencias sanitarias y de riesgo, siempre que sean solicitados por la supervisión del contrato.
6. Cumplir responsablemente con las obligaciones del contrato laboral y asumir las consecuencias de faltas graves como inasistencia, abandono del puesto o conductas inapropiadas.
7. Mantener una conducta adecuada con la comunidad donde se adelanten acciones e internamente entre compañeros de trabajo.
8. Las demás que sean asignadas por el coordinador general o por el supervisor que sean acordes para la ejecución del contrato.

2.3.2.1.2 SELECCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO COMUNITARIO

El desarrollo del presente proyecto se basa en la participación de población vulnerable, bajo la figura de promotores ambientales o personal de apoyo comunitario, de manera que promuevan procesos de formación misional con énfasis en procesos de restauración ecológica y recuperación ambiental.

En esta etapa el contratista deberá adelantar todas las acciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, dentro de las que se encuentran:

1. Inscripción hojas de vida.
2. Selección del personal de apoyo comunitario.
3. Vinculación y conformación de cuadrillas de trabajo.

2.3.2.1.2.1 INSCRIPCIÓN HOJAS DE VIDA

El contratista y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar-ALCB adelantarán dos (2) jornadas de recepción de hojas de vida, bajo una convocatoria pública mínima de ocho (8) días.

- REQUISITOS QUE DEBEN TENER LAS HOJAS DE VIDA INSCRITAS EN LA BASE DE DATOS:

- Edad: Personas entre 18 y 65 años.
- Fotocopia Cedula de Ciudadanía
- Residencia: Se deberá adjuntar certificación de residencia expedida por parte de la Alcaldía Local.
- Hoja de vida en formato minerva 10-03

- CARACTERÍSTICAS A TENER EN CUENTA PARA LA CONTRATACION

En búsqueda de garantizar el principio de cobertura equitativa para la selección del personal de apoyo, se establece que en caso de que se presente parentesco en los participantes, no se vincularan aquellos que tengan relación de hasta segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad. En caso que esto se presente, será elegido quien obtenga mayor puntaje en la entrevista.

Se tendrá en cuenta para la vinculación del personal de apoyo comunitario, las evaluaciones adelantadas en el contrato 180 del 2016 y el contrato 184 del 2017.

Procesos sociales en materia ambiental o de riesgo de forma teórico-práctica.
- Habilidades comunicativas.
- Capacidad de trabajo en grupo.
- Interés en la actividad a desarrollar.
- Disponibilidad de trabajo de tiempo completo.
- Condiciones generales de salud-certificado de salud ocupacional de ingreso.

NOTA 2: La contratación de la mano de obra, deberá ser de un 100% de personal perteneciente a la Localidad de Ciudad Bolívar.

NOTA 3: INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al FDLCB libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes. **EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el FDLCB y el CONTRATISTA, ni con el personal que éste llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual

2.3.2.1.2.2 ENTREVISTA Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO COMUNITARIO

El profesional social por parte del contratista realizara entrevistas grupales, el contratista deberá presentar la metodología y la ponderación que se empleara la cual deberá ser aprobada por el FDLCB, esta prueba pretende conocer el desempeño e idoneidad de cada candidato, una vez culminadas las entrevistas el contratista presentará los resultados a la supervisión

designada por parte de la Alcaldía Local, y el listado de las personas seleccionadas para revisión de los requisitos establecidos. Al terminar esta fase, se publicará en la casa de la cultura, medios de comunicación del FDLCB y en la Alcaldía Local las personas seleccionadas, y estas se citarán para indicar cuándo iniciaría el proceso de capacitación y de actividades, como también se explicará el proceso de vinculación laboral mediante contrato a término fijo durante la ejecución del proyecto.

En esta fase el contratista deberá realizar los exámenes de salud ocupacional de ingreso a las 40 personas seleccionadas. El costo de este examen se encuentra incluido en los costos de ejecución del contrato.

2.3.2.1.2.3 VINCULACIÓN Y CONFORMACIÓN DE CUADRILLAS DE TRABAJO

Una vez realizada la selección, el contratista realizará una reunión con las personas beneficiadas con el fin de establecer grupos denominados cuadrillas, 2 de 20 personas cada una, acompañadas por un profesional del contratista, con ellos se definirán los horarios de inducción y de trabajo para el desarrollo de actividades de restauración ecológica, recuperación ambiental y mantenimiento en áreas de interés socio-ambiental y zonas priorizadas espacio público, como apoyo si se requiere en actividades de prevención en la gestión del riesgo, sensibilización comunitaria, apoyo en procesos de atención a emergencias, entre otras actividades relacionadas y coordinadas con la Alcaldía Local, Secretaria Distrital de Ambiente, IDIGER, Empresa de Prestación de Servicio Público de Aseo y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP.

El contratista realizará contratos a término fijo en el cual se garantizará el cubrimiento y afiliación a seguridad social y riesgos laborales de las personas vinculadas como también los requisitos legales en materia de contratación laboral. El pago de nómina se deberá realizar a través de trasferencia electrónica o consignaciones a cuentas de ahorro de cada una de las personas contratadas, en ningún caso se podrá realizar pagos a cuentas de familiares o personas diferentes al trabajador.

El contratista deberá exigir al personal cumplimiento de horario tal como se estipula en un contrato laboral, en caso de ausencias éstas deben estar plenamente justificadas con certificaciones médicas expedidas por la EPS o alguna otra certificación válida para otros casos fortuitos. Si no se entrega dicha certificación debe haber un llamado de atención al personal y si se reitera el comportamiento se debe dar terminación al contrato laboral por abandono de puesto de trabajo. De igual manera si se presentan casos de indisciplina se debe realizar el mismo tratamiento. El contratista deberá entregar un (1) informe quincenal de asistencia, comportamiento y rendimiento por promotor ambiental y un (1) informe mensual de las actividades, tiempo y áreas o metros lineales intervenidos, para esto se requiere la construcción de parte del contratista de un formato en el cual diligencie o soporte toda la información de terreno, lugar (georreferencia), fotos estado actual, contacto comunitario, tipo y fin de intervención, cantidad de zona intervenidas, foto después de intervención, cantidad de comunidad beneficiada, sensibilización de comunidad colindante y todo lo relacionado con el proceso que sea importante definir en la ficha.

En los casos en donde se presente retiros de algún personal de apoyo comunitario por motivos de ausencias, indisciplina, falta de interés o por cuestiones laborales o de estudio, el contratista deberá presentar a la supervisión designada un informe en el cual se dé un diagnóstico de la persona retirada con su respectivo seguimiento al motivo de su retiro y de la posible persona de reemplazo.

Para incluir los nuevos ingresos se deben tener en cuenta las hojas de vida de las personas que estuvieron preseleccionados a quienes se les realizara la respectiva actualización y vinculación a la cuadrilla perteneciente.

2.3.2.1.3. ESPACIO LOCATIVO, SERVICIOS DE TRANSPORTE, DOTACION EPP Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.

En esta etapa el contratista deberá adelantar las acciones que se describen a continuación:

1. Búsqueda y adquisición por medio de contrato de arrendamiento de la oficina en donde se realizarán las actividades y será centro de acopio de materiales, dicha oficina debe ser en la localidad de Ciudad Bolívar previamente aprobado por la supervisión del contrato.
2. Adquisición de servicio de transporte como se describe en las especificaciones.
3. Inducción, entrega de dotaciones y fortalecimiento de capacidades

2.3.2.1.3.1 ESPACIO LOCATIVO

El contratista contara con un espacio físico para la realización de los eventos formativos.

ESPACIO LOCATIVO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	El espacio utilizado deberá contener las siguientes características: - Un espacio con capacidad para 40 personas con su respectiva dotación de sillas. - Un área administrativa dotada con sillas, computador con características de funcionamiento afines a procesadores Intel i5, impresora con cartuchos recargables, elementos que se deben alquilar. - Un área para bodega de materiales e insumos. - Debe disponer de mínimo dos unidades sanitarias, una para hombres y una para mujeres. - Estar ubicado en un lugar de fácil acceso en la localidad de Ciudad Bolívar.	1

Este espacio será el punto de encuentro para los promotores ambientales o apoyo comunitario, allí se les entregará la programación de las actividades diariamente y se dispondrá de los transportes que los llevará hasta el punto en donde realizarán la actividad.

Se recomienda al contratista dar cumplimiento a los parámetros establecidos en materia medioambiental dando cumplimiento a la normatividad vigente de la gestión adecuada de los recursos.

2.3.2.1.3.2 SERVICIO DE TRANSPORTE

Se debe garantizar un servicio de transporte que permita de manera pertinente y oportuna la movilización del personal contratado para cumplimiento de sus funciones. Es necesario asegurar un servicio versátil y cómodo teniendo en cuenta el tipo de terreno y la cantidad de recorridos que a diario deben efectuar los funcionarios.

SERVICIO DE TRANSPORTE		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Camioneta tipo Van, o bus con capacidad mínima de 22 pasajeros. Modelo 2015 en adelante.	2

El servicio de transporte debe cumplir con las especificaciones acá descritas, ser similares y/o superiores:

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO	
ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Vehículo	Camioneta tipo Van, o bus con capacidad mínima de 22 pasajeros. Modelo 2015 en adelante.
Número de vehículos	2
Calidad mínima	La prestación del servicio de transporte debe cumplir las normas señaladas en el Decreto 1079 de 26 de Mayo de 2015, Ley 769 de octubre de 2002, Ley 1801 de 29 de julio de 2016, Decreto 431 de 14 de marzo de 2017 y las demás normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial, adicional a ello responder a todas las características ambientales vigentes en cumplimiento especialmente de directrices de calidad de aire
Documentos del vehículo	Licencia de tránsito, tarjeta de operación, SOAT, certificado de revisión tecnicomecánica y de emisión de gases y póliza de responsabilidad civil extracontractual vigentes. Impuestos distritales al día.
Seguros	Contra todo riesgo
Mantenimiento y rodamiento	Asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, combustible, llantas y todo lo concerniente al buen funcionamiento de los vehículos.
Aseo y seguridad	Mantener el vehículo en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico; velar por el buen

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO	
ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	funcionamiento de elementos vitales tales como frenos, luces, llantas, salida de emergencia, dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva y silletería, para garantizar que la prestación del servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución del contrato.
Conductor	Contar con Licencia de Conducción y el Certificado de Antecedentes Judiciales al día. Debe estar a paz y salvo en materia de infracciones de movilidad.
Disponibilidad	24 Horas
Matrícula	Los vehículos deben estar matriculados en la ciudad de Bogotá. Lo anterior con base en el artículo 1, parágrafo 2 del acuerdo 352 del 23 de diciembre de 2008 del Concejo de Bogotá y de la circular 007 de 2008 de la Secretaría de Hacienda.

Se recomienda al contratista dar cumplimiento a los parámetros establecidos en materia medioambiental dando cumplimiento a la normatividad vigente de la gestión ambiental como lo son la adquisición de insumos favorables para el ahorro y uso eficiente de los recursos energético, hídrico para una disminución de residuos sólidos y su disposición adecuada, así como la reducción de cargas contaminantes a la atmósfera.

Para el primer (1) mes el contratista deberá proveer el uso de un transporte con disponibilidad de 12 horas por quince (15) días, para validar y actualizar el diagnostico biofísico y socioeconómico de la localidad de Ciudad Bolívar frente a las áreas potenciales de interés ambiental y las demás actividades programadas que adelantará el contratista, el transporte debe cumplir con los siguientes requisitos:

SERVICIO DE TRANSPORTE		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alquiler vehículo Campero Pick Up o similar, cilindraje 1300 a 2000 CC. Modelo 2015 en adelante.	1

El servicio de transporte del vehículo Campero Pick Up o similar, debe cumplir con las mismas características establecidas en la ficha técnica de servicio, descritas en este apartado.

ENTREGABLE ETAPA 1A
1. Proceso de Inscripción: Bases de datos de hojas de vida, Hojas de vida inscritas. 2. Presentación de la metodología y ponderación empleada para el desarrollo de las entrevistas grupales en la selección del personal de Apoyo Comunitario (*Documento de la metodología y acta de aprobación por parte del supervisor).* 3. Informe de las entrevistas grupales con su ponderación y listado del personal de apoyo comunitario seleccionado *(Radicado ante el FDLCB para su aprobación*). 4. Vinculación y conformación de grupos: Contratos de trabajo y copia de afiliaciones a EPS,

pensión y ARL.
5. Espacio locativo: Acta de Aprobación del espacio locativo por parte de la supervisión (*Acta aprobada por el supervisor del contrato*).
6. Servicio de transporte: Revisión y aprobación del servicio de transporte como de los móviles a utilizar para el desarrollo del contrato. (Acta de aprobación de la supervisión).

2.3.2.1.3.3 INDUCCIÓN, ENTREGA DE DOTACIONES Y FORTALECIMENTO DE CAPACIDADES

Luego de la selección y conformación del equipo, el contratista deberá realizar una inducción al personal entrante con el fin de socializar el proceso y las actividades a realizar, el cual se desarrollará a partir de la firma del acta de inicio, en esta fase el contratista deberá hacer entrega de la dotación de protección personal, garantizando que todas las personas vinculadas cuenten con los elementos de seguridad industrial de acuerdo a la labor que desempeñan.

El contratista deberá realizar el ingreso adecuado del material según el protocolo al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

DOTACIONES- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD POR PERSONAL**
1	Overol	Overol enterizo con cremallera central, bolsillos tipo parche con resorte en la espalada, confeccionado con triple costura, manga larga, especial para trabajo pesado, con estampados de imagen institucional de acuerdo al manual de imagen de la Alcaldía Mayor.	2
2	Gorra	En material Dril tipo chavo con logos institucionales.	1
3	Botas de seguridad	Bota de seguridad en **CUERO:** LISO, FLOR CORREGIDA, CURTIDO AL CROMO, TACTO GRASO, **PUNTERA:** En PRFV (Plástico Reforzado con Fibra de vidrio). **PLANTILLA:** En material espumado de 2.5 mm. y recubierto en poliéster algodón **CORDONES:** Encerado, Monocolor en Poliéster – Algodón. **CONTRAFUERTE:** Tela no tejida. Mezcla de poliéster y resinas acrílicas. **CUELLO:** Acolchado. Anti rozaduras.	1

DOTACIONES- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD POR PERSONAL
		LENGUETA: Carnaza tipo fuelle, acolchada. **OJALETES:** Plásticos, no conductores de electricidad. **SUELA:** Poliuretano, bicolor, bidensidad. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubriendo la puntera para menor.	
4	Botas de caucho	Botas de caucho de seguridad	1
5	Casco	Casquete fabricado en polímero de alta resistencia, corona ajustable al diámetro de la cabeza (6 1/4 a 7 3/4), sistema de ajuste fast-lock.	1
6	Guantes de protección (Vaqueta)	Guantes carnaza palma y dorso, puño resistentes a la abrasión.	2
7	Gafas	Lente de seguridad, resistente a impactos, abrasión y salpicadura a líquidos irritantes.	1
8	Chaleco reflectivo	Chaleco reflectivo brigadista.	1
9	Dotación profesionales	Chaqueta tipo Adidas impermeable en materiales Náutica, Lafayette o Microprince, bordada con logos institucionales (ALCB- Contratista) Gorra confeccionada de tejido algodón poliéster con escudos institucionales.	5

El contratista deberá entregar a los promotores ambientales dos (2) pares de guantes de protección y dos (2) overoles, teniendo en cuenta que durante las actividades establecidas en la ejecución del contrato son los elementos que más se deterioran y unos de los elementos que se emplean para protegerse contra los posibles riesgos.

Durante los primeros tres (3) meses a partir del acta de inicio de los promotores Ambientales, el contratista deberá realizar un fortalecimiento de capacidades favoreciendo las actividades operativas y garantizando una formación teórica y práctica durante el proyecto. De esta manera el contratista deberá dar cumplimiento mínimo a tres (3) módulos de fortalecimiento y a partir del cual presentará ante el supervisor del contrato el cronograma, metodología y plan de trabajo el cual estará a cargo de los ingenieros de acompañamiento y el profesional social. El personal involucrado empleara mínimo dos (2) horas en el desarrollo de cada uno de los temas establecidos en los módulos de fortalecimiento de capacidades.

El grupo de promotores Ambientales incorporarán elementos culturales de servicio en procura del bien común respecto a los recursos naturales y ambientales, y estarán en disposición de orientar, formar, instruir, recrear y sensibilizar al respecto a sus con ciudadanos. De otra parte, involucrarán nuevos conocimientos, valores y comportamientos en procura de su desarrollo personal, el mejoramiento de la calidad de vida de sus familias y de la ciudadanía en general, y asumirán disciplinas de formación que garanticen su buen desempeño en el oficio.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	
MODULO 1 RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	a) Presentación del proyecto: antecedentes, objetivo y componentes. b). Derechos y deberes ambientales en el marco de los derechos humanos fundamentales y colectivos. C) Plan de Ordenamiento Territorial y la Estructura Ecológica Principal d) Reconocimiento de áreas de interés ambiental. e) Ecosistemas: recorrido guiado humedal el Tunjo. f) Suelo, aire y agua: Contaminación y descontaminación, conservación y protección. g) Silvicultura: selección de especies, objetivos de las plantaciones, propagación del material vegetal. h) Especificaciones técnicas de plantación y mantenimiento de plantaciones
MODULO 2 GESTION DEL RIESGO	a).Generalidades de la gestión del riesgo b).Sistema Distrital y Atención de Emergencias c) Identificación de riesgos en la localidad: apoyo en situaciones para atención y prevención de emergencias. d). Amenaza por deslizamiento e inundaciones
MODULO 3 DESARROLLO PERSONAL Y SALUD OCUPACIONAL	a). Proyecto de vida. b) Ecología Humana. c) Salud Ocupacional: -Salud y ambiente. -Seguridad Industrial: Ergonomía, Buenas prácticas laborales, Prevención y atención de riesgos laborales. OPCIONAL: Primeros Auxilios

Para el fortalecimiento de cada uno de los módulos el contratista podrá realizar articulación interinstitucional y contar con el apoyo de profesionales competentes en el desarrollo de los temas.

ENTREGABLE ETAPA 1B
1. Proceso de inducción: Formatos de asistencia de cada sesión inducción, presentaciones de las temáticas adelantadas. (*registro fotográfico medio magnético*) 2. Entrega de dotaciones: Formatos de entrega de dotaciones y el registro fotográfico de la misma (*Acta de aprobación de los materiales de acuerdo al protocolo, al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar*). 3. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma módulos de fortalecimiento de

capacidades (*Acta de aprobación por la supervisión- plan de trabajo y cronograma en medio magnético)*
4. Informe mensual del contenido y asistencia que dé cuenta del proceso de fortalecimiento de capacidades de los promotores Ambientales (*registro fotográfico en medio magnético*).
5. Informe quincenal del comportamiento, conducta y asistencia de los Promotores Ambientales.
6. Informe mensual de las actividades técnicas adelantadas a la fecha, con los soportes fotográficos y diligenciamiento de las fichas de reporte adelantadas a la fecha de cierre del informe de pago.

2.3.2.1.4 CONFORMACIÓN MESA CONSULTIVA

Con la finalidad de realizar un proceso de retroalimentación, seguimiento y evaluación de los procesos adelantados el contratista construirá una Mesa Consultiva para los casos que sea necesario solicitar concepto o criterio técnico adicional, para dicho espacio deberán participar en carácter de obligatoriedad:

El representante legal del ejecutor y el coordinador del proyecto
Alcalde Local o quien el designe.

Para consultas técnicas puntuales del proyecto el contratista gestionará y coordinará con las entidades de cada sector según necesidad:

El/la delegado(a) de la Secretaría Distrital de Ambiente.
El/la delegado(a) del Jardín Botánico de Bogotá.
El/la delegado(a) del Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Sin embargo, se invitará a aquellas instituciones con asiento en la localidad que por voluntad propia quieran asistir y aportar a la buena ejecución del proyecto.

2.3.2.1.5 PLAN DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El contratista presentará para su aprobación el plan de trabajo y cronograma de actividades tipo Gantt distribuido semanalmente el cual debe incluir actividades de manera puntual y específica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución. La presentación se debe estructurar manteniendo una secuencia lógica de cada una de las etapas y estar ajustada al plazo de la ejecución del proyecto, indicando claramente tiempo de ejecución, meta, indicadores, resultados esperados y personal responsable de cada actividad.

El contratista deberá entregar en el marco de la primera semana de ejecución el cronograma general del proyecto, así como un plan trabajo y metodología que aprobará el supervisor del contrato y deberá ser radicado al FDLCB para anexarse a la carpeta principal del contrato.

ENTREGABLES ETAPA 1C
1. Invitaciones conformación Mesa Consultiva. 2. Acta(s) de reunión mensual de las partes con los informes de ejecución del proyecto. 3. Plan de trabajo-metodología previamente aprobado y radicado ante el FDLCB (*Plan de trabajo firmados por el contratista soporte en físico y medio magnético, acta de aprobación por parte del supervisor*). 4. Cronograma de actividades aprobado (*soporte en medio magnético y acta de aprobación).* 5.Cronograma de reuniones de la Mesa Consultiva de seguimiento al proceso(*ordinarias una vez al mes y se dejará constancia en acta respectiva aquellas reuniones extraordinarias citadas por alguna de las partes*) 6. Hojas de vida del recurso humano debidamente soportado, con cartas de aprobación por la empresa y radicado ante el FDLCB para la aprobación por parte del supervisor del contrato.

2.3.2.1.6 PRESENTACION PÚBLICA DEL PROYECTO

El contratista realizara mínimo tres (3) presentaciones públicas del proyecto como se describe a continuación:

a) Convocatoria

El Contratista es responsable del proceso de convocatoria y deberá garantizar la asistencia de la comunidad residente de la localidad, para ello deberá realizar la invitación a través de mínimo los siguientes medios: comunicaciones escritas, telefónica, presencial en terreno y publicación en redes sociales.Todas las piezas comunicativas a utilizar deberán regirse de acuerdo con el manual de imagen de la Alcaldía Mayor con previo seguimiento y aprobación de la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local, buscando así garantizar una amplia participación en las presentaciones públicas del proyecto, la convocatoria deberá realizarse mínimo ocho (8) días de antelación con los actores locales.

El contratista deberá adelantar la convocatoria de participantes para las presentaciones públicas con base en los grupos ambientales conformados y/o actores locales interesados en el tema, para lo cual el contratista gestionara ante las entidades locales entre ellas el Instituto Distrital de Participación y Acción comunal-IDPAC una base de las organizaciones comunitarias y sociales de primer y segundo grado. Del mismo modo el contratista deberá realizar invitación de manera formal al representante de las organizaciones ambientales del Consejo de Planeación Local-CPL, representante del Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-CLGR-CC, el representante de ASOJUNTAS, representantes de la Comisión Ambiental Local, la Junta Administradora Local y demás entidades que se consideren pertinentes.

Como apoyo a la difusión el contratista diseñará, imprimirá y fijará100 afiches a medio pliego, papel propalcote 115 gramos a full color, el cual debe ser aprobado por la oficina de prensa de

la Alcaldía Local y la supervisión del contrato, para posteriormente ser publicados y fijados en puntos estratégicos en la localidad principalmente en lugares visibles y concurridos por la comunidad, se recomienda salones comunales, JAL, instituciones educativas entre otros. En los informes de ejecución correspondientes, se deberá soportar la entrega y/o fijación de este material, a través de actas y fotografías debidamente identificadas.

El contratista deberá diseñar y presentar, una estrategia de comunicación y divulgación permanente, para la ejecución del contrato. En ningún caso la estrategia estará bajo responsabilidad de la oficina de prensa de la Alcaldía Local. El contratista deberá someter la estrategia publicitaria y su diseño a la aprobación de la oficina de prensa del FDLCB quien la aprobará de acuerdo a los parámetros establecidos del manual de imagen de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

b) **Presentaciones públicas**

Es relevante que se tenga en cuenta la importancia de la divulgación y presentación del proyecto, teniendo en cuenta que son los espacios donde la comunidad recibe la información de cómo se realizará la inversión de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, bien sea para articularse y participar o para ejercer control social. De esta manera el contratista deberá realizar mínimo tres (3) presentaciones públicas del proyecto las cuales se deben desarrollar máximo treinta (30) días calendario de inicio del contrato:

En un primer momento el contratista deberá gestionar de manera formal el espacio ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, donde en una sesión ordinaria realizara la presentación pública del proyecto a ejecutarse.

Las otras dos presentaciones públicas del proyecto estarán dirigidas a la comunidad en general una en la zona urbana en el auditorio de la Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar y la otra en zona rural donde los sitios deben ser concertados y gestionados por el contratista quien será responsable de la logística requerida para las presentaciones, previamente aprobado por la supervisión.

Siendo la Comisión Ambiental Local-CAL y el Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio Climático las instancias de participación de orden ambiental y de riesgos en la Localidad, el contratista deberá también gestionar un espacio en el orden del día de la sesión para la socialización del proyecto máximo el segundo mes de iniciado el contrato.

Durante las presentaciones públicas el contratista recogerá las peticiones de la comunidad respecto a las posibles zonas a intervenir de acuerdo a los objetivos del proyecto. El tiempo estimado para las presentaciones públicas serán mínimos una (1) hora.

La Presentación Pública deberá ser revisada y aprobada por la supervisión y contendrá como mínimo la siguiente información:

- Problema a solucionar con la ejecución del proyecto.

- Objetivo general y objetivos específicos.
- Datos de la población objetivo.
- Resultados esperados con la ejecución del proyecto.
- Actividades planteadas para el desarrollo del proyecto.
- Presupuesto y distribución presupuestal oficial.
- Datos del contrato suscrito para su ejecución.

Para dichas presentaciones el contratista coordinara y gestionara los espacios locativos disponiendo de los recursos audiovisuales y logísticos necesarios y en caso que la comunidad requiera la presentación pública del proyecto en otros puntos de la localidad, el contratista con la supervisión evaluara y aprobara dicha solicitud.

ENTREGABLES ETAPA 1D
1. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL *(oficio y/o carta con radicado).* 2. Soporte de gestión de solicitud de los espacios para la presentación pública del proyecto (*Acta de aprobación y/o carta con radicado*). 3. Soporte de invitación al representante de organizaciones ambientales del CPL, ASOJUNTAS, CLGR-CC, CAL y demás entidades que se consideren pertinentes *(oficio y/o carta con radicado).* 3. Registro fotográfico de la presentaciones públicas *(mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético).* 4. Soporte de planeación de las presentaciones públicas a la comunidad, aprobado por la supervisión del contrato (*acta(s)y copia digital de la presentación pública).* 5. Soportes convocatoria a la comunidad (*Acta aprobada por la oficina de prensa y comunicaciones de la alcaldía Local de Ciudad Bolívar de las piezas comunicativas, registro fotográfico y demás medios de verificación que den cuenta de la convocatoria).* 6. Registro de asistencia de las presentaciones públicas (*mínimo 100 personas*). 7. Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a cada presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, teléfono, correo electrónico y barrio. 8. Documento informe que dé cuenta de los resultados de las presentaciones públicas y las zonas que la comunidad solicitó se prioricen para restauración ecológica y/o recuperación ambiental. 9. Informe de solicitudes y recomendaciones de la comunidad.

NOTA 4: Diez (10) días antes de iniciar la etapa II se debe tener los entregables radicados y aprobados por el supervisor asignado por el FDLCB

2.3.2.2 ETAPAII: DISEÑOS DE RESTAURACIÓN

Para la presente vigencia se contempla el diseño de restauración de dos (2) hectáreas y a partir de este implementar acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental de 1.5 hectáreas de zonas priorizadas de interés socio-ambiental en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Es importante aclarar que adicional al diseño se deberá validar y actualizar la información entregada como producto por el contrato CPS-184 del 2017 en relación al diagnostico biofísico y socioeconómico de la localidad de Ciudad Bolívar frente a las áreas potenciales de interés ambiental.

Los diseños y acciones de restauración a implementar deberán estar alineados con las normativas vigentes de cada jurisdicción y requerirán la aprobación de la autoridad competente (SDA o CAR) y ser debidamente presentadas al Jardín Botánico de Bogotá.

Por tanto, el contratista deberá contemplar la normativa vigente, lineamientos institucionales, planes de manejo, protocolos, manuales y guías entre los que se encuentran:

- Acuerdo 009 de 2010 de la CAR.
- Decreto 485 de 2015.
- Resolución 1766 de 2016, Por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y se adoptan otras determinaciones.
- Plan de manejo de humedales.
- Plan de Manejo de la reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.
- Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosque y agricultura que corresponde al área de ocupación publica prioritaria de la franja de adecuación.
- Protocolo Distrital de Restauración Ecológica.
- Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 190 de 2004.
- Plan Nacional de Restauración. Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de áreas Disturbadas, Bogotá D.C: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015.
- Manual de restauración ecológica de los ecosistemas disturbados en el Distrito Capital.

En caso de priorizar zonas con presencia de especies invasoras, el contratista deberá tener en cuenta los lineamientos de las entidades competentes para la limitación y corte de las mismas.

2.3.2.2.1 VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LAS AREAS DE INTERES AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

Para las acciones e intervenciones que se realizarán en la presente etapa, el contratista deberá realizar una previa validación y actualización del diagnóstico de caracterización biofísica, socioeconómica y cultural de las áreas de interés ambiental de la Localidad, diagnóstico que será suministrado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a través del contrato 184 del 2017. Igualmente contemplará y/o evaluará las zonas que salieron como producto de la presentación pública realizada con la comunidad y demás zonas que hayan sido requeridas por entidades, organizaciones u otros.

Para los recorridos y verificación en terreno el contratista deberá garantizar el servicio de transporte como describe en el numeral 2.3.2.1.3.2 de los estudios previos del presente contrato.

2.3.2.2.2 ZONIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RESTAURACIÓN.

2.3.2.2.2.1 Identificación- análisis funcional y estructural de los escenarios de restauración.

Para esta etapa el contratista deberá tener en cuenta la zonificación y potenciales de restauración identificada en el diagnóstico y proceder a la identificación de los escenarios de restauración:

El contratista antes de las visitas de campo elaborará una lista de chequeo que incluya todos los criterios requeridos para visibilizar una zona para implementar acciones de restauración ecológica; entre otros criterios deberá tener en cuenta que las zonas generen un servicio ecosistémico, sean zonas para el restablecimiento de corredores ecológicos que faciliten la dispersión de flora y fauna, su localización sea sobre áreas no trabajadas por la localidad anteriormente o que contribuyan a consolidación o fortalecimiento de procesos anteriores dentro de una región o área. En caso de que el área se encuentre en jurisdicción de la CAR, el contratista deberá incorporar y/o considerar la normatividad vigente relativa a la protección de la Estructura Ecológica Principal que presentará a la supervisión para aprobación. Por tanto el contratista puede tomar como base el Formato de campo para el reconocimiento rápido de un área a restaurar, consignado en el Manual de restauración ecológica de los ecosistemas disturbados en el Distrito Capital[9]. (Secretaria Distrital de Ambiente 2010).

Para estos recorridos de identificación de los escenarios de restauración, deberá asistir el coordinador del proyecto, el supervisor, el contratista solicitará y gestionará el acompañamiento por parte de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, el Jardín Botánico de Bogotá e IDIGER.

Esta etapa consta de un mapa general de las zonas identificadas con potencial alto de intervención. Una vez identificados y priorizados los escenarios de restauración el contratista deberá presentar un informe donde mínimo realizará una descripción de los siguientes componentes:

- Localización y mapa especifico de cada uno de los escenarios potenciales para la restauración.
- Descripción de las características del escenario de restauración
- Problemáticas y propuestas de manejo de las zonas.

De acuerdo a lo anterior, por cada una de las áreas viabilizadas en este proyecto para proceso restauración ecológica el contratista deberá realizar la evaluación del estado actual de los

[9] Secretaria Distrital de Ambiente- 2010: Manual para la Restauración Ecológica de los Ecosistemas Disturbados del Distrito Capital. http://oab.ambientebogota.gov.co/es/con-la-comunidad/FS/manual-para-la-restauracion-ecologica-de-los-ecosistema-disturbados-del-distrito-capital

ecosistemas, estableciendo para el componente biótico una caracterización florística a través de un inventario y registro por especie, con las siguientes características como lo sugiere el manual de restauración ecológica (Secretaria Distrital de Ambiente 2010):

- Hábito o forma de vida: árbol, arbustos, epifitas, enredadera y hierba.
- Estratos en los que se encontró: herbáceo, arbustivo y arbóreo.
- Altura.
- El estimativo de la abundancia y cobertura.

Para el componente fauna se deben identificar y caracterizar los grupos que aporten más información sobre el sistema, en el caso que el área presente especies consideradas en alguna categoría de amenaza o sean endémicas, su manejo debe enfocarse hacia la restauración para preservar sus poblaciones, adicionalmente debe entregarse un informe sencillo sobre riqueza y abundancia de fauna en las zonas.

Las áreas a intervenir y los diseños de restauración deberán contar con la aprobación previa de la autoridad competente (SDA o CAR) mediante acta de reunión, por tanto el contratista deberá gestionar su aprobación y revisión de JBB.

NOTA 5: Paralelamente este ejercicio debe estar articulado con las acciones de gestión social del territorio como parte integral de la estrategia de restauración ecológica para las áreas de interés ambiental.

ENTREGABLES ETAPA 2 A
1. Validación del diagnóstico resultado del Contrato 184 del 2017 2. Actas reunión aprobación de la lista de chequeo para aplicar las visitas de campo de los escenarios de restauración y las fechas para hacer las visitas. 3. Soporte de gestión de solicitud de acompañamiento a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de SDA, el Jardín Botánico de Bogotá e IDIGER (*oficio y/o carta con radicado).* 4. Documento lista de chequeo diligenciada en cada zona visitada 5. Aprobación de las áreas a intervenir con procesos de restauración por parte de la autoridad competente *(Acta de reunión*). 6. Registro fotográfico de visitas, registro de asistencia y acta(s) que den cuenta de los recorridos. 7. Georreferenciación de cada una de las zonas visitadas. 8. Documento informe de resultado que viabiliza las zonas a intervenir, deberá entregarse en formato Word y PDF, previamente radicado ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar el cual será revisado y aprobado por el supervisor, es importante que cuente con la caracterización de flora y fauna anteriormente descrita.

2.3.2.2.2.2 PROPUESTA DISEÑOS DE RESTAURACIÓN

El contratista deberá presentar una propuesta de los diseños de restauración donde defina los objetivos de la intervención teniendo en cuenta las características y necesidades de cada uno de los escenarios de restauración priorizados.

1. Definición de la trayectoria de la restauración

Se deben desarrollar modelos teóricos que representen la trayectoria a recorrer por la sucesión desde el estado actual del sistema a restaurar hasta el estado final al que se desea llevar, de acuerdo con los resultados de la fase diagnóstico. El estado deseado se debe definir de acuerdo a las propiedades del sistema de referencia caracterizado, si es este al estado que se quiere llevar finalmente al sistema.

Para la fase de diseño de las zonas a restaurar el contratista deberá (independientemente el resultado que arroje el diagnóstico), ya sea para una restauración pasiva o activa en cada una de las áreas priorizadas, una propuesta sobre el diseño de la estrategia de restauración en la cual se contemplen consideraciones técnicas, como:

- Sucesión ecológica y Diseño florístico (restauración activa- pasiva cual va a ser el procedimiento).

Las estrategias de restauración a proponer de acuerdo al tipo de disturbio y al tipo de compartimento a restaurar deben ser implementadas de acuerdo con el diagnóstico realizado en cada una de las zonas según Manual de Restauración Ecológica de los Ecosistemas Disturbados en el Distrito Capital. (Secretaria Distrital de Ambiente 2010).

a) Definición de especies.

La selección de especies deberá realizarse teniendo en cuenta el ecosistema de referencia, condiciones actuales del ambiente, especies nativas, disponibilidad en viveros entre otros criterios de selección de acuerdo a los escenarios y/o áreas viabilizadas por la Autoridad competente (SDA o CAR).

b) Alternativas de fórmulas florísticas.

Las formulas florísticas varían con las especies vegetales utilizadas en el proceso de restauración, para lo cual se deben tener presente características ecológicas como la velocidad de crecimiento de la vegetación, la cobertura, la resistencia al viento y la forma de dispersión, entre otras,(Barrera-Cataño *et al.* Eds. 2008)-"Protocolo Distrital de Restauración Ecológica[10]" las fórmulas florísticas deberán ser utilizadas según el criterio

[10] Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -2009: Protocolo Distrital De RestauraciónEcológica. Bogotá D.C. .http://www.ambientebogota.gov.co/document/12157/22343/PROTOCOLO+DISTRITAL+SDA.pdf

del restaurador y/o contratista al considerar el tipo de disturbio y las características ecológicas ya descritas.

NOTA 6: Los diseños de restauración deberán contar con la aprobación previa de la autoridad competente (SDA o CAR) mediante acta de reunión., por tanto el contratista deberá gestionar su aprobación.

ENTREGABLE ETAPA 2B
1. Documento definición de la trayectoria del sistema a restaurar con su correspondiente información de georreferenciación que incluya todas las variables bióticas, abióticas y socioeconómicas y el modelo especifico de la trayectoria. 2. Diseños florísticos *(Presentar el diseño florístico planteado de forma gráfica y clara).* 3. Selección de especies. 4. Aprobación de los diseños de restauración por parte de la autoridad competente (Acta de reunión). 5. Fichas de reporte intervenciones y /o actividades complementarias.

2. Actividades complementarias

El contratista deberá contemplar acciones adicionales para restauración como son limpieza, recolección de escombros o desechos de residuos, aislamiento o reforestaciones entre otros el cual estará a cargo por parte del contratista.

2.3.2.2.3 GESTION SOCIAL DEL TERRITORIO

2.3.2.2.3.1 ETAPA PREVIA A LA INTERVENCION DE LAS AREAS A RESTAURAR.

En los procesos para la restauración o recuperación de áreas, la participación social es fundamental en la sostenibilidad de los proyectos que se estructuren para este fin, ya que construye apropiación y autonomía, desde los aspectos culturales que dan sentido a la relación de los ciudadanos y ciudadanas con su territorio, desde los conflictos y tensiones hasta la acción colectiva, permitiendo se recupere el valor de las funciones y los servicios ambientales que estos ecosistemas representan.

2.3.2.2.3.1.1 Caracterización territorial de las áreas a restaurar

Desde esta perspectiva el contratista deberá realizar una caracterización de las condiciones de la comunidad que habita en el área que se va a restaurar o en áreas aledañas, se deberán seguir los siguientes pasos de acuerdo con el Manual de restauración ecológica de los ecosistemas disturbados en el Distrito Capital. *(Secretaria Distrital de Ambiente 2010):*

2.3.2.2.3.1.1.1 Revisar la información de las condiciones de la comunidad del área.

Las fuentes básicas de información son los Planes de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo vigente y los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas hidrográficas. Se recomienda al contratista tener en cuenta la línea base socioeconómica recopilada en el informe de diagnostico y se debe tener claro que antes de entrar a la zona se debe conocer la información básica sobre la misma.

2.3.2.2.3.1.1.2 Verificación de información en campo:

a) Definir los límites físicos de los centros poblados o veredas donde se encuentra la comunidad, se deben definir el tamaño de la muestra representativa a caracterizar. Los límites físicos, se debe definir es el número de familias presentes en el área y su permanencia. En caso de que no haya presencia de comunidad dentro del área a restaurar, pero la comunidad aledaña si tiene una influencia sobre la misma, por lo cual es a esta comunidad a la que se debe caracterizar.

b).Caracterizar a la comunidad definida para el área afectada y adyacente: esto se puede hacer siguiendo diferentes métodos como encuestas, entrevistas semi- estructuradas y/o talleres, y debe abordar la totalidad de la muestra representativa previamente definida por el *Manual de restauración ecológica de los ecosistemas disturbados en el Distrito Capital. (Secretaria Distrital de Ambiente 2010).* Se debe obtener información como mínimo de los siguientes aspectos:

-Actividades productivas desarrolladas en el área, frecuencia, intensidad y temporalidad.
-Aspectos indicadores de desarrollo humano (educación, ingresos, egresos, oportunidades).
-Tenencia de la tierra.
- Infraestructura presente en el área.
- Instituciones presentes en el área y proyectos o actividades desarrolladas.
- Intereses y expectativas de la comunidad a nivel ambiental, político, social y económico.

El contratista deberá presentar los diseños de las entrevistas, encuesta y/o talleres ante el supervisor para ser aprobadas y posteriormente deberá anexar la tabulación y análisis de la información obtenida en el documento informe de caracterización territorial, donde mínimo se aplicará a 300 actores sociales (*comunidad, organizaciones comunitarias y ambientales e instituciones*).

C). Se deben caracterizar cada uno de los actores que hacen parte de la comunidad implicada de acuerdo con el manual se debe realizar el *análisis social clip (conflicto/ colaboración, legitimidad, intereses, poder)* propuesto por Jacques Chavelier[11], el cual permite construir el

[11] Jacques Chavelier -2009. Guía Para la Investigación Colaborativa y la Movilidad Social. http://idl-bnc-idrc.dspace.flvnet.org/bitstream/handle/12625/39895/1_IDL-39895.pdf

perfil de cada uno de los actores involucrados en una situación particular. Este análisis se denomina clip porque se basa en el análisis de cuatro factores: poder, intereses, legitimidad y las relaciones de colaboración y conflicto entre actores frente a una situación.

d) Finalmente, se debe analizar con la comunidad cómo todos los aspectos socioeconómicos, políticos y culturales podrían influir en el estado de los recursos naturales de las áreas a restaurar. Es importante destacar que es la comunidad la que evidencia los procesos de cambio en un sistema natural, mientras que con un solo muestreo técnico sólo se percibe lo que pasa en un instante del tiempo y no en un proceso. En esto radica la importancia de hacer este análisis con la comunidad ya que se puede tener una aproximación del proceso de transformación del área y ayuda a consolidar el cuestionamiento individual y el reconocimiento del individuo como principal agente transformador de los sistemas naturales. Por lo cual, se deberá priorizar y vincular a las personas de mayor edad y mujeres por permanencia y/o conocimiento de la zona de áreas a intervenir.

De esta manera el contratista deberá realizar una línea base de caracterización territorial que legitime y fundamente desde las realidades las acciones de recuperación integral a desarrollar.

ENTREGABLE 2C
1.Registro fotográfico digital de las visitas en campo (*rotulado y organizado cronológicamente*) 2. Registro fotográfico, listados de asistencia que den cuenta del trabajo concertado y participativo de la comunidad. 3. Diseño encuestas, entrevistas semi-estructurada y/o talleres previamente aprobados por el supervisor (*Acta de aprobación, diseño de encuestas, entrevistas y/o talleres en físico y medio magnético*). 4. Documento caracterización social territorial de las áreas de interés ambiental priorizadas para restaurar radicado ante la Alcaldía Local para su aprobación.

2.3.2.2.3.1.2 Socialización del estado actual y estrategias de restauración de las áreas a intervenir

Como parte del plan de gestión social que se desarrolla de manera transversal en el proyecto y de acuerdo con el Manual de Restauración, el contratista deberá realizar una socialización en cada una de las áreas de interés socio-ambiental a restaurar, donde se explique a la comunidad aledaña a la zona de manera clara porque se proponen dichas estrategias de restauración, cual es el objetivo y cómo funcionan, dando a conocer igualmente el estado actual del área que se va a restaurar.

Por tanto, la socialización se realizará por medio de mesas de trabajo que contemple diferentes talleres en los cuales se analicen los resultados obtenidos por el equipo técnico de restauración del proyecto y se complementen con el conocimiento tradicional de la comunidad. Así mismo, se deberá realizar de manera conjunta un trabajo de concertación entre el equipo técnico de restauración del proyecto y la comunidad, en el cual se analice el escenario de priorización para la restauración y la definición de metas y objetivos para el área. Para lo cual,

se recomienda analizar de manera conjunta (equipo técnico de restauración y comunidad) los siguientes aspectos:

1. Condiciones deseadas para dentro de '*n*' años: se debe concertar lo que propone el equipo técnico de restauración con lo que desea la comunidad.

2. Condiciones actuales del área: se consolida con la información que obtuvo el equipo técnico y la que conoce la comunidad del área.

a) Causas que generan las condiciones actuales del área y los responsables de las mismas.
b) Acciones que se pueden desarrollar para que las condiciones actuales lleguen a ser las condiciones deseadas en cada zona a restaurar.
c) Actores responsables de las acciones planteadas anteriormente, estos deben seleccionarse de acuerdo a los actores identificados en la fase de caracterización.
d) Nivel de compromiso de los actores para desarrollar dichas acciones.
e) Metas y objetivos para el cumplimiento de dichas acciones enfocadas en la restauración, rehabilitación o recuperación, según sea el caso.

Es de resaltar que el Contratista deberá prever las herramientas pedagógicas, así como los recursos logísticos y demás requeridos para la realización de las socializaciones, donde elaborara la metodología y plan de trabajo pertinente para el levantamiento de la información, la cual debe contar con objetivos, instrumentos, justificación, cronograma, alcances, resultados esperados para la aprobación por parte del supervisor del contrato mínimo siete (7) días antes de iniciar el trabajo en campo.

Se recomienda al Contratista gestionar para que las reuniones se realicen los fines de semana con el objetivo de garantizar la participación activa de la comunidad en esta etapa.

Por tanto, por medio de la socialización del proyecto con las comunidades el contratista deberá gestionar el visto bueno de la misma, mediante acta, para la posterior intervención en campo de las áreas priorizadas.

Estos diseños de restauración se deben presentar para que sean retroalimentados por la comunidad participante en el proceso de socialización de las áreas de interés ambiental priorizadas para restauración.

NOTA 7: El contratista deberá desarrollar 10 talleres de socialización como mínimo 25 personas cada uno.

ENTREGABLE ETAPA 2D
1.Documento con los siguientes ítems: Los directorios de los actores sociales estratégicos del territorio y su misión vocacional, la conceptualización de la estrategia de dinamización que desea aplicarse en el territorio (p.e. capacitación de Promotores ambientales, modelo de familias guardabosques, entre otras), la planificación de las reuniones de socialización de la

intervención, diseño de la estrategia de divulgación del proceso hacia la comunidad en general y hacia las instituciones que estarán vinculadas de una u otra forma al proceso.
2. Registro fotográfico, listado de asistencia de las socializaciones(*Registro fotográfico en medio magnético*)
3. Soporte de planificación de las socializaciones de los diseños de restauración, aprobados por el supervisor del contrato. (*Acta(s) aprobación de la supervisión, cronograma, metodología y plan de trabajo en físico y medio magnético*).
4. Soporte de convocatoria y diseño de la estrategia de divulgación (*Acta aprobación por oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local de las piezas comunicativas y demás medios de verificación que soporten la convocatoria).*
5. Soporte acta de aprobación de las comunidades para intervención de cada una de las áreas.

2.3.2.2.3.2 ETAPA DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN: ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS DE INTERÉS SOCIO -AMBIENTAL Y ESPACIO PÚBLICO.

Durante la implementación el contratista deberá garantizar la integración de las comunidades en los procesos de restauración y recuperación ambiental en cada una de las áreas a intervenir, a través de espacios de trabajo comunitario y de esparcimiento. Incluyendo los componentes de educación ambiental y pedagogía social, comunicación social y comunitaria.

De acuerdo a estos componentes el contratista deberá presentar ante la supervisión el plan de trabajo, metodología y cronograma que se va ejecutar en el proceso de gestión social durante la implementación de las acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental en las áreas de interés ambiental y zonas priorizadas de espacio público , donde deberá contemplar mínimo:

1. Jornadas de difusión y sensibilización, frente a los procesos de restauración y recuperación ambiental dirigida a las personas circunvecinas al área apoyada con los Promotores Ambientales. A través de reuniones, recorridos y participación en asambleas comunales.

2. Taller teórico – práctica con la comunidad aledañas donde logren identificar los componentes del paisaje, los factores y causas de la degradación del ecosistema y/o espacio público logrando la participación comunitaria.

3. Realización de jornadas comunitarias de limpieza. Para el desarrollo de esta actividad, la profesional social, coordinará con las comunidades aledañas, los promotores Ambientales y los operadores de aseo.

4. Preparación y desarrollo de encuentros para el intercambio de experiencias. Actividades que contribuyen al propósito de apropiación social del territorio.

Una vez culminado el proceso de restauración y recuperación ambiental en cada una de las áreas de interés socio ambiental y de espacio público se hará entrega a la comunidad, la estrategia o metodología de entrega, deberá ser previamente avalada por el supervisor.

El contratista deberá contemplar los recursos (insumos y equipos) requeridos para la ejecución del proceso de gestión social orientadas a las acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental, en este sentido se establece un monto de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($7.140.000) para la adquisición de insumos, equipos y elementos necesarios indispensables para el desarrollo de los mismos y el logro de resultados del proceso, donde tendrá como base los precios unitarios del IDU 2018.

De acuerdo a lo anterior se presentan algunos equipos e insumos que podrán ser adquiridos por el contratista y su adquisición o la de otros insumos, deberán estar previamente justificados de acuerdo a las necesidades enmarcadas en el proyecto y las especificaciones técnicas, donde el contratista deberá presentar una (1) cotización de un proveedor para la aprobación y a su vez el supervisor aportara dos (2) cotizaciones y se tendrá en cuenta aquella de menor precio:

EQUIPOS TÉCNICOS	Alquiler de video beam
	Alquiler de computador
IMPRESIONES	Diplomas
	Cartilla
	Formularios o planillas
PUBLICIDAD	Volante
	Afiche
ALIMENTACIÓN	Refrigerios

ENTREGABLE ETAPA 2E
1. Soporte de plan de trabajo, metodología, y cronograma firmados por el contratista que dé cuenta del proceso de gestión social durante la implementación (*acta aprobada por supervisor del contrato).* 2. Registro de asistencia de la participación comunitaria durante el proceso de restauración y recuperación ambiental en las áreas priorizadas. 3. Base de datos sistematizada en formato excel de la comunidad que asistió durante el proceso de restauración y recuperación ambiental, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, teléfono, correo electrónico y barrio. 4. Registro fotográfico de las intervenciones donde se evidencie la participación comunitaria (*mínimo 25 fotografías verificación en medio magnético*) 5. Soportes convocatoria a la comunidad e instituciones (*Acta aprobada por la oficina de prensa y comunicaciones de la alcaldía Local de Ciudad Bolívar de las piezas comunicativas, registro fotográfico, oficios, actas con la comunidad y demás medios de verificación que den cuenta de la convocatoria).*

6. Informe de gestión social de la etapa durante la implementación de las acciones de restauración y recuperación ambiental. (*Documento radicado ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y aprobado por el supervisor*).

NOTA 8: Diez (10) días antes de iniciar la etapa III se debe tener los entregables radicados y aprobados por el supervisor asignado por el FDLCB.

2.3.2.3 ETAPA III: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACION ECOLÓGICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS DE INTERES SOCIO - AMBIENTAL Y ZONAS PRIORIZADAS DE ESPACIO PÚBLICO.

En esta etapa se debe iniciar con las acciones establecidas en el cronograma y plan de trabajo previamente aprobado por el supervisor.

2.3.2.3.1 RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

Cuando el área a restaurar se encuentre en predios privados es importante, antes de implementar las estrategias, realizar un proceso de concertación con los propietarios, que puede ser mediante la suscripción de actas de acuerdo de voluntades, que permitan garantizar en alguna medida la sostenibilidad del proyecto. De igual forma, antes de implementar alguna estrategia se debe definir si se amerita realizar una intervención sobre los componentes (restauración activa) o si, simplemente, al neutralizar los limitantes y tensionantes (restauración pasiva o espontánea) el área disturbada se restablecerá. Se deberá tomar como referencia el Manual de Restauración Ecológica de los Ecosistemas Disturbados en el Distrito Capital. (Secretaria Distrital de Ambiente 2010).

El contratista deberá tramitar todos los permisos a que haya lugar ante la Secretaría Distrital de Ambiente cuando la intervención sea en zona urbana, y ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca cuando la intervención sea en zona rural. En caso de requerir algún otro tipo de permiso otorgado por otra entidad distrital, regional o nacional, deberá hacer la correspondiente gestión.

Al culminar la etapa de plantación y como parte del informe correspondiente, se debe entregar una matriz que referencie la siguiente información:
-Área intervenida (m^2/ha)
-Cantidad total de material plantado
-Cantidad de individuos por especie
-Planos (digitales y en físico) de los diseños finales.
-Registro fotográfico antes – después
-Georreferenciación de los puntos.

El Contratista deberá garantizar que el material vegetal proceda de viveros certificados y con previa aprobación de su buen estado físico antes del traslado a campó, donde el contratista igualmente deberá tener en cuenta que de acuerdo a las normativas se requieren de alturas

mínimas del material vegetal (Acuerdo 009 de 2010 "Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para desarrollar planes de restauración ecológica en áreas protegidas localizadas en jurisdicción de la CAR") .

En el caso de requerir adecuación con maquinaria, el contratista coordinará con la oficina de obras del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para el trabajo que requiera realizarse.

Para el proceso de implementación el contratista deberá contar con el 100% de los Promotores Ambientales para el apoyo operativo y acompañamiento permanente en las acciones de gestión social del proyecto descritas en el componente técnico del contrato.

ENTREGABLES ETAPA 3A
1.Documento planeación fase implementación de restauración ecológica 2. Soportes de compra de material vegetal (Con registro ICA) y demás elementos e insumos requeridos para la restauración de acuerdo con la valoración hecha previamente siendo aprobado por el supervisor del FDLCB (*Deberá proceder de un vivero certificado*). 3. Acta de ingreso al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y los respectivos soportes de ingreso y salida que emite el sistema (*elementos e insumos*). 4. Soportes, registro fotográfico del proceso de adecuación y siembra del material vegetal, registró fotográfico antes y después de la intervención de cada una de las áreas. 5. Listados de asistencia y demás evidencias que den cuenta de la participación de la comunidad en el proceso. 6. Actas de compromiso firmadas con la comunidad propietaria de los predios(*Cuando aplique*) 7. Planos (digitales y en físico) de los diseños finales de restauración, y de la ubicación del proceso. •Demás soportes que den cuenta del cumplimiento de esta obligación

2.3.2.3.1.1 Formulación del programa de evaluación, seguimiento y mantenimiento

Antes de la terminación del contrato, el contratista realizará dos visitas de evaluación, seguimiento y mantenimiento a las zonas intervenidas, una al primer mes de plantados y la otra a los tres meses, en compañía de la supervisión del contrato y un delegado de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaria Distrital de Ambiente, para lo cual el contratista gestionará la asistencia y coordinará lo pertinente.

Previo a la visita la supervisión en compañía de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaria Distrital de Ambiente definirá los lineamientos a verificar en campo de las zonas que han sido intervenidas con restauración y los aspectos que debe considerar el contratista en el informe ejecutivo sobre el estado de las mismas al finalizar el contrato.

El Contratista diseñará el plan que señala este numeral, siguiendo los lineamientos de monitoreo a procesos de restauración ecológica, aplicado a ecosistemas terrestres del Instituto

de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2015[12]. El documento debe contener como mínimo: portada, resumen, introducción, localización y descripción del área de trabajo, antecedentes y descripción del área intervenida, objetivos de la restauración o recuperación implementadas: Metas del proyecto restauración, definición de criterios, indicadores y cuantificadores, Métodos, sección de condiciones técnicas, costos y rubros proyectados.

El contratista deberá realizar labores de mantenimiento a las áreas intervenidas por el CPS 184 del 2017 y las propias de este contrato antes de su entrega, con el objeto de garantizar el buen estado de la intervención (como mínimo dos (2) mantenimientos), posteriormente una vez entregadas las áreas al FDLCB estas labores deberán proyectarse para tres (3) años a partir de la plantación.

ENTREGABLE ETAPA 3B
1. Documento programa de evaluación, seguimiento y mantenimiento. 2. Registro fotográfico y actas de reunión que dé cuenta de las visitas de seguimiento y mantenimiento en campo. 3. Documento: informe ejecutivo que dé cuenta del estado en el que entregará las zonas restauradas y con los requisitos anteriormente mencionados.

2.3.2.4 ETAPA IV: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA AMBIENTAL O DE RIESGO DE LA LOCALIDAD.

Para el desarrollo del presente contrato, el contratista deberá realizar actividades complementarias de manera transversal durante las etapas del proyecto en materia ambiental o de riesgo de acuerdo a la a las priorizaciones del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar-FDLCB, para lo cual el contratista realizará:

2.3.2.4.1 Diagnóstico preliminar y reconocimiento general del estado y la necesidad en materia ambiental o de riesgo de la localidad.

Para las acciones e intervenciones que se realizarán como actividades complementarias en el presente contrato, el contratista deberá realizar un diagnóstico de la localidad en materia ambiental y de gestión del riesgo, para esto deberá solicitar el acompañamiento de la Alcaldía Local junto con entidades que considere pertinente (Secretaría Distrital de Ambiente, IDIGER, la Empresa de Prestación de Servicio Público de Aseo y la UAESP).

Para la realización de este diagnóstico solicitará la información disponible de La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, que dé razón de los puntos críticos ambientales y de riesgo de la localidad que según su estado requieren atención prioritaria. Este diagnóstico debe contar con áreas ya intervenidas y áreas que no se hayan intervenido en los procesos anteriores, para así definir cuáles son los puntos que se van a priorizar e intervenir con este contrato. De igual

[12] Aguilar-Garavito M. y W. Ramírez (eds.) 2015. Monitoreo a Procesos de Restauración Ecológica. Humboldt:Bogotá D.C., Colombia. Tomado de http://www.humboldt.org.co/es/estudio-de-los-recursos-naturales/item/792-monitoreo-restauracion

manera se deberá realizar una estrategia de gestión social por medio de un acercamiento con los líderes comunitarios, JAC, entre otros, asegurando un proceso pertenencia para el cuidado y mantenimiento posterior de las zonas entregadas. Dichos encuentros con la comunidad deben quedar registrados mediante acta de reunión.

Con base en este diagnóstico se realizará un cronograma de trabajo con la programación de las actividades de recuperación, mantenimiento, paisajismo, prevención de emergencias, entre otras.
El contratista deberá recopilar la información de las intervenciones en una ficha técnica que recoja la siguiente información: Ubicación (georreferenciada), estado actual del área intervenida (breve descripción y registro fotográfico), operación realizada (actividad adelantada), Cantidad de área intervenida (m, m2, m3), estado final de la zona intervenida (breve descripción, registro fotográfico) y la Población beneficiada (registro fotográfico, firmas de población participante).

ENTREGABLE ETAPA 4ª
-Formatos de acta de reunión con los diferentes profesionales de las entidades mencionadas. - Formatos y registros fotográficos de las visitas a los diferentes puntos de la localidad y el documento de diagnóstico con la información suministrada. -Cronograma y plan de trabajo de los puntos ambientales y/o de riesgo a intervenir firmado por el contratista y aprobado por la supervisión (*Acta aprobada supervisión*). -Fichas técnicas de los puntos intervenidos según los criterios anteriormente mencionados

2.3.2.4.2 Trabajo operativo, comunitario e institucional.

En esta etapa del proceso se deben iniciar con las actividades programadas en el cronograma de trabajo previamente aprobado por la supervisión de acuerdo al preliminar y reconocimiento general del estado y la necesidad en materia ambiental o de riesgo de la localidad. Se determinará por medio de mesa con la supervisión distribución de las tareas a realizar de las dos cuadrillas mensualmente frente al trabajo complementario.

2.3.2.4.2.1 Actividades de sensibilización, trabajo comunitario e institucional

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asistir a los actos en los cuales sea formalmente convocado.
- Planificar con el respectivo coordinador o profesional las actividades a realizar.
- Apoyar en el desarrollo de actividades comunitarias y de apoyo institucional relacionadas con restauración ecológica, paisajismo, mantenimiento y recuperación de espacios públicos, zonas verdes, parques, actividades y acciones de prevención de gestión del riesgo en identificación.
- Apoyo institucional en proceso de reubicación o atención a emergencias entre otras actividades relacionadas y coordinadas con las entidades: la Alcaldía Local, Secretaria de Ambiente, IDIGER, La Empresa de Prestación de Servicios Publico de Aseo y UAESP.

- Apoyo en las actividades de sensibilización a la comunidad acerca de las diferentes acciones que desarrolla la administración local en materia de gestión ambiental y prevención del riesgo.
- Prestar apoyo logístico o administrativo cuando sea solicitado por la administración local o el proyecto.

El contratista a través del coordinador general y sus profesionales, velará por que el personal de apoyo comunitario participe en todas las tareas u actividades propias o programadas dentro del proyecto.

El contratista asignará un profesional por cada grupo de personal de apoyo comunitario (promotores ambientales), quien estará a cargo de acompañar, programar, orientar y apoyar en la realización de las actividades programadas en diferentes lugares de la localidad.

El profesional velará por la seguridad del personal y para ello deberá informar a las autoridades en los casos que lo amerite su presencia y las labores a desarrollar. Adicionalmente, deberá coordinar las rutas de transporte para el personal de apoyo desde el punto de encuentro al lugar donde se desarrollara las actividades y retornarlos al punto de encuentro.

El contratista deberá diseñar los formatos de asistencia del personal de apoyo comunitario, los cuales contendrán la información de identificación personal y de la actividad realizada, con la respectiva firma y visto bueno del ingeniero de acompañamiento.

2.3.2.4.2.2 Acciones de sostenibilidad y mantenimiento

El contratista deberá realizar acciones con el apoyo de los promotores ambientales en actividades de recuperación de zonas verdes, mantenimiento constante para apoyar o realizar actividades de arbolado, mantenimiento de senderos peatonales, cercado o aislamiento sobre terrenos recuperados por deslizamiento o por ocupación ilegal de carácter público, recuperación de zonas deterioradas (residuos sólidos, llantas) u otras actividades de restauración ecológica. Para lo que el contratista adelantará la convocatoria y socialización de la intervención.

Dichas actividades deberán ser programadas y coordinadas con el profesional de acompañamiento de la cuadrilla, de acuerdo al trabajo realizado en el Diagnóstico y reconocimiento general del estado y la necesidad en material ambiental y de riesgo de la localidad.

Los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades **complementarias**, como tierra, lonas, bolsas, pintura, sacos de arena, etc., deberán ser presentados a la supervisión designada quienes darán autorización para que sean causados al ítem "Bolsa de Insumos". Se tienen como referencia el Análisis de Precios Unitarios del IDU[13] del año 2018, en caso que durante la ejecución se necesiten otros insumos que no se encuentren dentro de la canasta de precios el

[13] Análisis de Precios Unitarios IDU. Área de Costos y Estudios Económicos. Precios de referencia Octubre 2018. Tomado de: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio

contratista presentara al supervisor del proyecto una (1) cotización de un proveedor para la aprobación de la compra y a su vez el supervisor aportara dos (2) cotizaciones y se tendrá en cuenta aquella de menor precio para la respectiva compra, la Bolsa de Insumos para el presente contrato tiene un monto agotable de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE** ($ 23.374.557).

Todas las acciones de prevención al riesgo deben tener un acompañamiento y asesoría del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo IDIGER.

BOLSA DE INSUMOS					
Elementos	**Unidad**	**Precios Unitarios IDU 2018**	**Homcenter**	**EASY**	**PROMEDIO**
Pintura	1 GLN	$ 33.000	$ 54.900,0	$ 50.990	$ 46.297
Alambre de Puas X 350 mts, calibre 12	1 Rollo	$ 164.804	$ 174.900	$ 188.890	$ 176.198
Elementos	**Unidad**	**Precios Unitarios IDU 2018**	**Ferricentro S.A.S**	**EASY**	**PROMEDIO**
Cinta de señalizacion de 500mts X4"	1 Rollo	$ 17.850	$ 24.036	$ 30.990	$ 24.292
Elementos	**Unidad**	**Precios Unitarios IDU 2018**	**Homcenter**	**EASY**	**PROMEDIO**
Bolsa de Lona	UN	$ 1.023	$ 1.300	$ 1.090	$ 1.138
Elementos	**Unidad**	**Precios Unitarios IDU 2018**	**Inforagro Ltda.**	**Vivero Tierra Negra**	**PROMEDIO**
Tierra Negra	M3	$ 45.000	$ 45.000	$ 48.000	$ 46.000
Elementos	**Unidad**	**Precios Unitarios IDU 2018**	**Homcenter**	**EASY**	**PROMEDIO**
Botiquin Primeros Auxilios	UN	$ 47.600	$ 36.990	35900	$ 40.163
Elementos	**Unidad**	**Home Sentry**	**Homcenter**	**EASY**	**PROMEDIO**
Brocha 4 Pulgadas	UN	$ 7.450	$ 6.900	$ 7.900	$ 7.417
Rodillo 9" Felpa Acrílico Poliéster	UN	$ 9.950	$ 8.900	$ 11.490	$ 10.113
Elementos	**Unidad**	**MM importadores SAS**	**Homcenter**	**EASY**	**PROMEDIO**
Bandeja de Pintura	UN	$ 3.907	$ 9.990	$ 9.990	$ 7.962

Cepillo de Alambre de acero 3 X19	UN	$ 4.641	$ 8.900	$ 9.900	$ 7.814
Espatula 5 Pulgadas	UN	$ 6.800	$ 12.900	$ 10.990	$ 10.230
Elementos	**Unidad**	**Precios Unitarios IDU 2018**	**Dotaciones**	**Elementos &Protección**	**PROMEDIO**
Guantes Vaqueta	UN	$ 8.092	$ 11.500	$ 7.000	$ 8.864

Nota 9: Las actividades complementarias tendrán un monto agotable de insumos necesarios para el desarrollo de las acciones que se prioricen y se aprueben por la supervisión.

1. Recuperación de zonas deterioradas (residuos sólidos, llantas, escombros y piedra-cercado de predios) en sectores priorizados por la Alcaldía Local.

El contratista deberá adelantar acciones de recuperación de zonas deterioradas tanto en zona urbana como en zona rural (recolección de residuos sólidos, escombros y piedra, cercado de predios). Estas intervenciones pueden estar acompañadas por jornadas que pueden incluir limpieza de fachadas, parques, espacio público, u otra de importancia para el sector, para lo que el contratista adelantará la convocatoria y socialización de la intervención y entregará elementos e insumos requeridos para el desarrollo de la jornada, previa aprobación de la supervisión designada.

Estas acciones deberán ser coordinadas con las cuadrillas de trabajo en supervisión del coordinador del proyecto y del ingeniero de acompañamiento.

ENTREGABLE ETAPA 4B
-Control de asistencia del personal de apoyo. - Cronograma de actividades. - Registros fotográficos del antes y después de los lugares intervenidos aprobados por la supervisión y las fichas técnicas de intervención descritas en el numeral 2.3.2.4.1 - Informes de las acciones u obras realizadas por los promotores Ambientales.

a).Trabajo de campo

Para el desarrollo de trabajo de campo se debe suministrar por parte del contratista las herramientas, maquinaria y equipos para la correcta ejecución de las actividades del contrato, en caso de que se requiera el contratista realizará junto con el supervisor de la Alcaldía la verificación de la disponibilidad de herramientas o insumos en inventario del almacén donde deberá cumplir con el protocolo establecido por el FDLCB para hacer la salida e ingreso de las herramientas.

Por tanto el contratista deberá contar con las herramientas, maquinaria y equipos en la implementación de los procesos de restauración ecológica y recuperación ambiental, como en

las actividades complementarias en materia ambiental o de riesgos de acuerdo a lo descrito en el componente técnico del presente contrato, teniendo en cuenta que se encuentra incluido dentro de los costos de implementación y ejecución del contrato.

Las herramientas deben ser suministradas por parte del contratista a las dos cuadrillas de trabajo. A continuación se relacionan algunas herramientas:

Herramientas y equipos	Cantidad
Guadaña 2,5 HP con accesorios (gafas, yoyo, tanque gasolina)	1
Palas redondas con cabo	20
Palas cuadradas con cabo	20
Barras	20
Picas de 5Lb con cabo	20
Azadones	20
Machetes 20 in (fundas)	20
Cizallas 18 in	2
Hoyador	10

La cantidad de herramientas están sujetas a la dinámica de cada una de las actividades y deben ser coordinados por los ingenieros de acompañamiento de cada cuadrilla.

NOTA 10: El contratista deberá contar con los soportes de ingreso y salida en caso que se utilicen herramientas e insumos del almacén del FDLCB y previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

b). Permisos y trámites para implementación

Se deberá realizar un inventario previo de los posibles permisos y trámites requeridos en entidades públicas para iniciar el desarrollo de las acciones de restauración ecológica, recuperación y mantenimiento en espacio público y áreas de interés socio-ambiental. Dicho inventario y solicitud estará bajo la responsabilidad del contratista, quien deberá realizar la gestión correspondiente en el menor tiempo posible. La Administración Local apoyará el proceso en la agilidad de las respuestas de las entidades distritales en las cuales se solicita el permiso. Dentro de estos trámites se contempla:

- Permisos de aprovechamiento de especies forestales.
- Socialización de las intervenciones con las comunidades de los sectores a intervenir.

Informes

Los informes deben ser entregados al supervisor para su correspondiente revisión y aprobación, la cual se establecerá en el momento en que el contratista radique el informe presentado con las certificaciones de cumplimiento y documentos requeridos ante el FDLCB.

Todos los informes parciales de cada una de las etapas y actividades del proyecto deberán tener el informe de ejecución financiera con sus respectivos soportes en original y el correspondiente porcentaje (%) de ejecución.

De igual manera y en las mismas condiciones harán entrega de un informe final, el cual deberá contener adicional a los parciales, todo el informe financiero sustentado y soportado con los recibos contables que se hayan causado y pagado durante la ejecución del proyecto. Los informes deberán ser entregados en medio físico y digital en donde contemplará de manera metodológica la temática abordada, las estrategias, análisis de resultados y conclusiones del desarrollo del proyecto.

2.3.2.4.3 Cronograma estimado de trabajo:

ETAPA I (Mes 1)*	ETAPA II (Mes 2)	ETAPA III (Mes 2-6)	ETAPA IV (Mes 2-6)
1.1 Conformación equipo de trabajo y selección del personal de apoyo. 1.2 Mesa Consultiva 1.3 Plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades. 1.4 Presentación pública del proyecto. 1.5 Espacio Locativo 1.6 Servicio de transporte 1.7 Dotaciones 1.8 Validación y actualización del diagnóstico biofísico y socioeconómico de las áreas de interés socio-ambiental.	2.1 Diagnóstico preliminar y reconocimiento general del estado y la necesidad en materia ambiental o de riesgo de la localidad. 2.2 Zonificación e identificación de escenarios de restauración. 2.3 Propuesta de los diseños de restauración. 2.4 Diseños de restauración y áreas de interés socio-ambiental aprobados por la autoridad competente (SDA o CAR). 2.5 Caracterización territorial de las áreas a restaurar. 2.6 Socialización del estado actual y estrategias de restauración de las áreas a intervenir. 2.7 Fortalecimiento de capacidades dirigido al apoyo comunitario (promotores ambientales), durante 3 meses.	3.1 Implementación acciones de restauración. 3.2 Gestión social durante la implementación de los procesos de restauración y recuperación ambiental de aéreas de interés socio-ambiental y zonas priorizadas de espacio público. 3.3 Formulación del programa de evaluación, seguimiento y mantenimiento.	4.1 Actividades complementarias: Trabajo operativo, comunitario e institucional **(transversal durante el proyecto)**

*Mes 1: Contado a partir de la firma de acta de inicio del contrato
Mes 2: Presentación pública del proyecto máximo treinta (30) días calendario a partir del acta de inicio.

El tiempo que se describe para la realización de las actividades es un estimado previo, este puede tener modificaciones de acuerdo al desarrollo del proceso contractual dando cumplimiento a la meta establecida.

2.3.2.5 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Este tipo de contratación es considerado uno de los temas de suma importancia por las implicaciones de carácter ambiental que tiene, permitiendo aunar esfuerzos para revertir la degradación ambiental de restablecer la estructura, el funcionamiento, la diversidad y las dinámicas de ecosistemas que han sido degradados o destruidos proporcionando herramientas que buscan recuperar y potenciar los servicios ecosistémicos y a su vez contribuir a las estrategias de adaptación al Cambio Climático mediante procesos de restauración ecológica y recuperación ambiental en áreas de interés socio-ambiental y zonas priorizadas de espacio público en la localidad.

Por tanto para las actividades a desarrollar en el presente contrato el contratista deberá tener en cuenta la guía de contratación sostenible con código GCO-GCI-IN001 frente a los criterios ambientales que debe incluir y cumplir los cuales se describen a continuación:

- El uso de vehículos a motor para el desarrollo de las actividades propias del contrato, requiere que cumpla con la normatividad ambiental legal vigente, con el fin de disminuir los impactos ambientales que se puedan generar en el desarrollo de esta actividad.
- Igualmente el contratista deberá contemplar los criterios ambientales frente al proceso de publicidad frente a la realización de la impresión de folletos y publicaciones teniendo en cuanta que implica la generación de residuos con características peligrosas que pueden ser perjudiciales para la salud de las personas e impactar negativamente el ambiente en general.
- Para los suministros de la oficina se deberán manejar materiales ecológicos, productos con sellos verdes que permitan contribuir a no deteriorar nuestro ambiente.
- Frente a la compra de computador e impresora el contratista deberá proveer prácticas ambientales como el aprovechamiento del papel entre otros criterios que permitan disminuir los impactos ambientales que esta actividad genera.
- De acuerdo a las actividades a desarrollarse el contratista deberá garantizar el manejo integral de los residuos en cada una de las etapas establecidas en el documento técnico del contrato.
- Es importante en el uso de fertilizantes o agroquímicos si son necesarios, la correcta disposición de estos elementos, que resultan siendo residuos peligrosos, debe gestionarse con el operador especial la disposición de este material.

El contratista deberá tener en cuenta las obligaciones específicas del presente estudio previo y el **ANEXO 1** del documento complementario, Ficha de Contratación Sostenible N° 9, 10,18 y 19.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a PRESTACIÓN DE SERVICIOS, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con Decreto 1082 de 2015.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE RESTAURACION ECOLÓGICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL, EN ÁREAS DE INTERÉS SOCIO-AMBIENTAL Y ZONAS PRIORIZADAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**", corresponde a licitación pública, de conformidad con el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1.y 2.2.1.2.1.1.2.del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El valor del contrato se estima hasta por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000) INCLUIDO IVA.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000) INCLUIDO IVA de la vigencia fiscal 2018, con cargo al proyecto 1450. Recuperación, protección y manejo de la Estructura Ecológica Principal y/o la franja de borde urbano rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, rubro 3-3-1-15-06-38-1450.

Para definir los costos del presente estudio para la contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre cotizaciones de proveedores de diferentes bienes y servicios relacionados en la estructura de costos. Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, así como los demás gastos en que debe incurrir el Contratista para el perfeccionamiento y ejecución total del contrato, así;

Se anexa estudio del sector
Se anexa estudio de mercado

4.1 Variables utilizadas para calcular el presupuesto oficial

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

- Análisis de precios del sector
- Análisis de precios de contrataciones realizadas por otras entidades públicas
- Cotizaciones con proveedores nacionales
 Análisis de costos de profesionales por Resoluciones 2332 de 2016 de SDG, Resolución 010 del 5 de enero de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Departamento Nacional de Planeación para la vigencia fiscal 2018.

ESTUDIO DE MERCADO

DOTACION PERSONAL - VIGIAS AMBIENTALES (1)											
ARTICULO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	AS&MAT	DOTACIONES ONLINE	ELEMENTOS &PROTECCION	Maximos	Minimos	Promedio	Totales
Overol (2 dotaciones)	NA	1	82	NA	$ 58.222	$ 45.822	$ 57.522	$ 57.522	$ 45.822,22	$ 52.766,67	$ 4.327.333,33
Botas de seguridad	NA	1	42	NA	$ 62.222	$ 58.322	$ 65.922	$ 65.922	$ 58.322,22	$ 62.266,67	$ 2.615.333,33
Botas de caucho-puntera	NA	1	42	NA	$ 41.222	$ 42.922	$ 36.222	$ 42.922	$ 36.222,22	$ 40.033,33	$ 1.681.333,33
Casco	NA	1	42	NA	$ 29.222	$ 22.322	$ 12.922	$ 29.222	$ 12.922,22	$ 21.488,89	$ 902.533,33
ARTICULO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	PRECIOS IDU 2018	DOTACIONES ONLINE	ELEMENTOS &PROTECCION	Maximos	Minimos	Promedio	Totales
Guantes de protección Vaqueta (2 dotaciones)	NA	1	82	NA	$ 8.292	$ 11.522	$ 7.222	$ 11.522	$ 7.222,22	$ 8.864,22	$ 726.746,67
ARTICULO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	AS&MAT	DOTACIONES ONLINE	ELEMENTOS &PROTECCION	Maximos	Minimos	Promedio	Totales
Gafas	NA	1	42	NA	$ 6.222	$ 6.222	$ 4.222	$ 6.222	$ 4.222,22	$ 5.466,67	$ 229.600,07
Chaleco reflectivo	NA	1	42	NA	$ 15.222	$ 19.422	$ 14.222	$ 19.422	$ 14.222,22	$ 16.333,33	$ 685.999,93
ARTICULO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	AS&MAT	SAFETTY COMPANY SAS	ELEMENTOS& PROTECCION	Maximos	Minimos	Promedio	Totales
Gorra tipo clavo	NA	1	42	NA	$25.222	$19.992	$13.222	$25.222	$12.222	$18.992	$ 797.666,67
SUBTOTAL DOTACION DE 1 PROMOTOR AMBIENTAL					$324.384	$283.492	$294.222	$324.384	$283.492	$293.958	
SUBTOTAL DOTACION 40 PROMOTORES AMBIENTALES					$12.175.362	$11.339.622	$11.759.992	$12.175.362	$11.339.622	$11.758.317	
(VALORES PROMEDIO)SUBTOTAL +IVA 19%										19%	$2.234.080
TOTAL DOTACIONES 40 PROMOTORES AMBIENTALES + IVA											$13.992.398

DOTACION PERSONAL PROFESIONALES (2)											
ARTICULO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	AS&MAT(1)	HERRAMIENTAS SEGURIDAD S.A.S(2)	ARTENDA S.A.S (3)	Maximos	Minimos	Promedio	Totales
Chaqueta Tipo Nautica Bordado	NA	1	5	NA	$ 62.000	$ 58.000	$ 75.000	$ 75.000	$ 58.000	$ 65.222	$ 326.111
ARTICULO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	E.CHAVARRIA RUA	CONFECCIONES CGS	ARTENDA S.A.S (3)	Maximos	Minimos	Promedio	Totales
Gorra en Dril Bordado	NA	1	5	NA	$ 22.000	$ 8.800	$ 10.000	$ 22.000	$ 8.800	$ 13.600	$ 68.000
SUBTOTAL DOTACION DE 1 PROFESIONAL					$ 84.000	$ 66.800	$ 85.000	$ 85.000	$ 66.800	$ 78.622	-
SUBTOTAL DOTACION 5 PROFESIONALES					$ 420.000	$ 334.000	$ 425.000	$ 425.000	$ 334.000		$ 393.000
										SUBTOTAL +IVA 19%	$ 74.670,00
										TOTAL DOTACIONES 5 PROFESIONALES + IVA	$ 467.670

SERVICIOS DE TRANSPORTE (3)											
CONCEPTO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	AS.TRANSPORTES	TRANSGLOBAL	GLOBAL RENT	Maximos	Minimos	Promedio	Totales
Van 22 pasajeros, Incluye costos por vehiculo y conductor.Modelo 2015 en adelante.	5	Van	2	100	$ 8.750.000	$ 7.290.000	$ 6.500.000	$ 8.750.000	$ 6.500.000	$ 7.513.333	$ 65.222.222
SUBTOTAL 2 VEHICULOS					$ 87.500.000	$ 72.900.000	$ 65.000.000	$ 87.500.000	$ 65.000.000	$ 75.133.333	
										VALOR MINIMO	$ 65.222.222
										SUBTOTAL +IVA 19%	$ 12.382.222
										TOTAL SERVICIOS DE TRANSPORTE 5 MESES +IVA 19%	$ 77.350.000

SERVICIOS DE TRANSPORTE (4)											
CONCEPTO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	AS.TRANSPORTES	EUROCARENTAL	GLOBAL RENT	Maximos	Minimos	Promedio	Totales
Camioneta doble cabina con platon. Incluye costos por vehiculo y conductor. Modelo 2015 en adelante.	0,5	Camioneta	1	100%	$ 5.800.000	$ 9.300.000	$ 5.500.000	$ 9.300.000	$ 5.500.000	$ 6.866.667	$ 2.750.000
SUBTOTAL TRANSPORTE 15 DIAS					$ 2.900.000	$ 4.650.000	$ 2.750.000	$ 4.650.000	$ 2.750.000	$ 3.433.333	-
										VALOR MINIMO	$ 2.750.000
										SUBTOTAL +IVA 19%	$ 522.500
										TOTAL SERVICIO TRANSPORTE 15 DIAS +IVA	$ 3.272.500

ESPACIO LOCATIVO (5)												
ARTICULO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	Cotiz 1	Cotiz 2	Cotiz 3	Maximos	Minimos	Promedio	Totales	
Arriendo	5	1	1	NA	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 950.000	$ 2.000.000	$ 950.000	$ 1.316.667	$	6.583.333
ARTICULO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	SUMIMAS SAS	UT COMPUFACIL PRICELESS	COLSOF SA	Maximos	Minimos	Promedio	Totales	
Alquiler Computo (Pc)	5	UN	1	NA	$ 135.000	$ 229.307	$ 158.177	$ 229.307	$ 135.000	$ 174.161	$	870.807
ARTICULO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	SUMIMAS SAS	UT COMPUFACIL PRICELESS	COLSOF SA	Maximos	Minimos	Promedio	Totales	
Alquiler Impresora	5	UN	1	NA	$ 170.421	$ 172.782	$ 210.660	$ 210.660	$ 170.421	$ 184.621	$	923.105
ARTICULO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	Alquileres y eventos de Bogota	Alfa alquileres	Alquileres	Maximos	Minimos	Promedio	Totales	
Alquiler Sillateria	5	1	45	NA	$ 1.000	$ 800	$ 1.900	$ 1.900	$ 800	$ 1.233	$	277.500
SUBTOTAL ESPACIO LOCATIVO 5 MES					$ 11.752.105	$ 7.390.445	$ 7.021.685	$ 11.752.105	$ 7.021.685	$		8.654.745
SUBTOTAL +IVA 19%									19%	$		1.644.452
TOTAL ESPACIO LOCATIVO 5 MESES +IVA										$		10.299.197

ETAPAS DE RESTAURACIÓN (6)											
CONCEPTO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	COTIZACIÓN QuiBu Ingeniería	COTIZACIÓN ECODES	COTIZACION Solutions D&M	Maximos	*Mínimos	Promedio	Total *Valor Mínimo
Diseño de restauracion (2Ha)	-	Ha	2	N/A	$ 4.500.000	$ 5.000.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 4.500.000	$ 5.666.667	$ 9.000.000
Gestion Social	-	Ha	1	N/A	$ 6.000.000	$ 7.100.000	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 6.000.000	$ 7.366.667	$ 6.000.000
Implementacion	-	Ha	1,5	N/A	$ 54.740.000	$ 59.500.000	$ 62.500.000	$ 62.500.000	$ 54.740.000	$ 58.913.333	$ 82.110.000
Equipos georeferenciacion	-	Global	1	N/A	$ 6.000.000	$ 5.000.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 5.000.000	$ 6.166.667	$ 5.000.000
Material Vegetal	-	Ha	1,5	N/A	$ 42.500.000	$ 35.700.000	$ 42.000.000	$ 42.500.000	$ 35.700.000	$ 40.066.667	$ 53.550.000
Evaluacion seguimiento y monitoreo	-	Ha	1,5	N/A	$ 27.500.000	$ 29.750.000	$ 31.250.000	$ 31.250.000	$ 27.500.000	$ 29.500.000	$ 41.250.000
SUBTOTAL Proyecto					$ 208.110.000	$ 209.525.000	$ 235.125.000	$ 235.125.000	$ 208.110.000	$ 217.586.667	$ 196.910.000
VALOR MINIMO											$ 196.910.000
SUBTOTAL +IVA 19%										19%	$ 37.412.900
TOTAL ETAPAS DE RESTAURACION											$ 234.322.900,00

RECURSO HUMANO (7)									
CONCEPTO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	DNP	Resolución 010	Resolución 2332	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Coordinador	6	NA	1	100%	$ 6.268.162	$ 3.821.664	$ 6.640.557	$ 5.576.794	$ 33.460.766
Profesional de apoyo	5	NA	2	100%	$ 3.951.667	$ 2.897.646	$ 4.296.831	$ 3.715.381	$ 37.153.813
Gestor social	6	NA	1	100%	$ 3.951.667	$ 2.897.646	$ 4.296.831	$ 3.715.381	$ 22.292.288
Aux. Administrativo	5	NA	1	100%	$ 1.362.643	$ 1.273.034	$ 1.562.484	$ 1.399.387	$ 6.996.935
SUBTOTAL RECURSO HUMANO (1)									$ 99.903.802
EXAMEN SALUD OCUPACIONAL (Unica vez)									$16.898
MES 1 + EXAMEN SALUD OCUPACIONAL									$9.325.972
MES 2 + EXAMEN SALUD OCUPACIONAL									$18.173.020
MES 3,4,5,6									$72.489.301
SUBTOTAL RECURSO HUMANO SIN IVA									$99.988.294
IVA 19%								19,00%	$18.997.776
TOTAL RECURSO HUMANO (7) + IVA 19%									$118.986.069

RECURSO HUMANO (8)									
CONCEPTO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	SUELDO BASICO	AUX. TRANSPORTE	APORTES PARAFISCALES	PRESTACIONES SOCIALES	EXAMEN S.O (Unica vez)
Promotores Ambientales	5	NA	40	100%	$781.242	$ 88.211	$ 283.302	$ 178.825	$ 16.898
SUBTOTAL MES (1) + EXAMEN SALUD OCUPACIONAL (40 VIGIAS)									$ 53.939.135
VALOR ASIGNADO TOTAL 5 MESES									$ 269.695.935
IVA 19%								19,00%	$ 50.728.467
TOTAL RECURSO HUMANO (8) + IVA 19%									$ 317.720.400

PUBLICIDAD PRESENTACION PUBLICA (9)									
CONCEPTO	MESES A TRABAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	GRAFOLITO	UNIVERSOS PUBLICITARIO	COLGRAFICAS PUBLICIDAD SAS	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Afiches a medio pliego, papel propalcote 115 gramos a full color	1	NA	100	N/A	$ 1.654	$ 1.850	$ 1.900	$ 1.801	$ 180.133,33
SUBTOTAL 1 AFICHE								$	1.801,33
IVA 19%								$	342,25
TOTAL 100 AFICHES								$	214.358,67

GASTOS DE OPERACIONES DEL PROYECTO	
DOTACIONES PERSONAL (1+2)	$ 14.[illegible]
SERVICIO DE TRANSPORTE (3+4)	$ 8[illegible]
ESPACIO LOCATIVO (5)	$ 10.[illegible]
ETAPAS DE RESTAURACION (6)	$ 234.322.900
RECURSO HUMANO (7+8)	$ 436.706.469
PUBLICIDAD (9)	$ 214.359
SUBTOTAL	$ 776.025.442
BOLSA DE INSUMOS	$ 23.374.557,7
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO INLUIDO IVA	$ 800.000.000

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 la escogencia del contratista atenderá estrictamente el deber de selección objetiva que determine mediante el procedimiento de selección que la oferta seleccionada conlleva el ofrecimiento más favorable a

la entidad y a los fines que ella busca.

Teniendo en consideración el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, además, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable se determinará atendiendo a la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Previo a la aplicación de los factores de selección EL FONDO adelantará el procedimiento de verificación de requisitos habilitantes sobre capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y condiciones técnicas y de experiencia que se exigirán a los proponentes en el pliego de condiciones de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

A continuación se relacionan los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

5.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes son: la capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia habilitante del proponente y requisitos habilitantes del recurso humano. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del Comité Evaluador, analizando si los proponentes **CUMPLEN O NO CUMPLEN** con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la entidad. La Entidad verificará en cada oferta el cumplimiento de estos requisitos, los cuales tienen por objeto establecer si los proponentes cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos por EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR. Este aspecto no da lugar a puntaje pero habilita o descalifica las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

FACTORES	VERIFICACIÓN
JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL	CUMPLE / NO CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE
ORGANIZACIONALES	CUMPLE/ NO CUMPLE

En el presente proceso licitatorio podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social actividad comercial les permita cumplir con el objeto del contrato. La figura jurídica a través de la cual se presente el oferente, debe tener una duración igual al plazo del contrato y un (01) año más. La sociedad prometida, debe constituirse en forma inmediata a la adjudicación del contrato.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN - REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA.	De acuerdo con lo establecido en Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará en cada oferta el cumplimiento de los requisitos jurídicos, los cuales tienen por objeto establecer si los proponentes cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos por El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. En todo caso, la información aquí requerida, debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si una propuesta no cumple con los requisitos jurídicos exigidos, una vez aplicadas las reglas de subsanabilidad, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva propuesta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo. Los documentos que hacen parte de esta etapa, son los siguientes: **Documento 1. Carta de presentación de la propuesta.** La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo modelo que se presenta en este pliego de condiciones **(ANEXO No.2),** la cual debe venir firmada por el proponente o de su representante legal o por el apoderado debidamente facultado, en donde se manifieste que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y conflicto de intereses en el evento de que la propuesta se presente y suscriba por un apoderado. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El oferente no se debe encontrar incurso en inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses alguna para contratar con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al EL FONDO. Con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma (**ANEX No.2**), se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar. **Documento 2. Garantía de seriedad del ofrecimiento**. A favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar NIT 899.999.061-9, tomada a nombre del proponente, si es persona jurídica deberá contener el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente

	establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá ser tomada a nombre de la forma asociativa indicando el nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación y NIT, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente. La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.4) La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La garantía de seriedad de la oferta deberá contener los amparos señalados en la ley, y en especial los establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, además deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso y deberá ser suscrita por quien la expide. **Documento 3. Certificado de existencia y representación legal.** Fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha límite para presentar propuestas. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más; y su objeto social deberá estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada la cual debe ser directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. **La existencia de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993**, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un año más. El objeto social de la persona jurídica deberá ser afín, similar o igual con el objeto del contrato que se suscribirá. **Documento 4. Fotocopia cédula de ciudadanía.** Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible. **Documento 5. Facultades del representante legal.** El representante legal de la persona jurídica deberá estar facultado para celebrar contratos en relación con el monto y las

obligaciones que este pueda adquirir.

Documento 6. Definición de Situación militar. Si el proponente es persona natural y hombre menor de 50 años, deberá certificar mediante documento idóneo que su situación militar se encuentra legalmente definida.

Documento 7. Certificado de antecedentes judiciales. Se debe adjuntar la certificación, el Fondo consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

Documento 8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Se debe adjuntar la certificación, el Fondo consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Documento 9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital. Se debe adjuntar la certificación, el Fondo consultará y verificará en la página Web de la Personería Distrital, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Documento 10. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. Se debe adjuntar la certificación, el Fondo verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Documento 11. Autorización del representante legal y/o apoderado. Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

Documento 12. Registro Único Tributario (RUT). El proponente presentara copia del Registro Único Tributario (RUT). Para el caso de uniones temporales o consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o uniones temporales. Para el caso en que un consorcio o unión temporal resulte favorecido con la adjudicación del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberá presentar el respectivo NIT como consorcio o unión temporal, dentro del día hábil siguiente a la adjudicación.

Documento 13. Registro Identificación Tributaria (RIT) - Expedido por la

Secretaria Distrital de Hacienda. El proponente presentara copia del Registro Identificación Tributaria (RIT). Para el caso de uniones temporales o consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o uniones temporales.

Documento 14. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscal. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, certificado de paz y salvo de los últimos 6 meses firmado por el revisor fiscal y si no lo hay entonces firmada por el Representante Legal (**ANEXOS 4 y 5).** En caso de estar firmado por el revisor fiscal, éste deberá anexar fotocopia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.

NOTA 1: El Revisor Fiscal y/o Representante Legal según sea el caso, deberá tener en cuenta que el plazo para el pago de aportes en Seguridad Social se rige por lo previsto en el Decreto 1406 de 1999, Artículos 19 al 24, y los plazos para los pagos en materia de Parafiscales, es decir SENA, ICBF, y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, se rige por el Artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

El FONDO verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
Documento 15. Consorcios y uniones temporales. Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los **ANEXOS 7 y 8** del pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos de este numeral establecido en el pliego de condiciones.
Documento 16. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por

	los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. Vigencia de la propuesta: El proponente deberá indicar en su propuesta que la vigencia de la misma se mantendrá hasta la liquidación del contrato. **Documento 17. RUP (Registro Único de Proponentes).** Los oferentes deberán de conformidad con lo señalado en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con la Subsección 5 Sección 1, Capítulo 1 Titulo 1 parte 2 del Decreto 1082 de 2015 aportar Certificado, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal y en firme, que dé cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes con la clasificación UNSPSC; debiendo estar clasificado en los códigos que se relacionan por grupos detallados más adelante. En caso de que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuent vigente y en firme, en Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, considerará qu dicha propuesta no se encuentra habilitada y por consiguiente no procederá a su evaluación. **Documento 18. Registro Entidad sin Ánimo de Lucro.** Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro presentará el correspondiente certificado, expedido por el órgano correspondiente, donde conste su registro y estar al día en toda su documentación y requisitos (Alcaldía Mayor de Bogotá oficina de súper personas jurídicas), con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente Licitación, la Cooperativa, deberá anexar el reconocimiento de la personería jurídica expedido por la entidad competente. **Documento 19. Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.** Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Códi Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia. Para lo anterior, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR consultará lo pertinente en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional. **Documento 20. Certificación bancaria.** El oferente, en caso de ser adjudicatario del proceso, allegará el certificado de cuenta de la correspondiente entidad bancaria. **Documento 21. Hoja de vida de la Función Pública.** El oferente deberá anexar el

<table>
<tr><td></td><td>formato debidamente diligenciado de la hoja de vida de la función pública.

Documento 22. Declaración de bienes y rentas. El oferente deberá anexar el formato debidamente diligenciado de la declaración de bienes y rentas.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE EXPERIENCIA.</td><td>La verificación de las condiciones de experiencia dará como resultado el que la propuesta sea calificada como HÁBIL o NO HÁBIL y se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos.

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia general, siguiendo las siguientes reglas:

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente presentará con su propuesta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.2.

El proponente deberá acreditar experiencia general con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio, para lo cual deberán diligenciar el Anexo 10“FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.”del documento complementario, relacionando y anexando máximo cinco (5) contratos ejecutados y liquidados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales sumados deberán acreditar un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, criterio que se verificará en S.M.L.M.V., y deberán cumplir con por lo menos cuatro (4) de los siguientes códigos de obligatoriedad:

<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>77</td><td>11</td><td>16</td><td>Rehabilitación Ambiental</td></tr>
<tr><td>77</td><td>11</td><td>15</td><td>Servicios de Seguridad Ambiental</td></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>16</td><td>Planeación Ambiental</td></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>17</td><td>Servicios de Asesoría Ambiental</td></tr>
<tr><td>77</td><td>12</td><td>16</td><td>Contaminación del Suelo</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>29</td><td>Servicios de Mantenimiento y Reparación de Insta</td></tr>
<tr><td>70</td><td>16</td><td>17</td><td>Ecosistemas</td></tr>
<tr><td>70</td><td>11</td><td>16</td><td>Plantas de Flor</td></tr>
<tr><td>70</td><td>15</td><td>18</td><td>Servicios de Conservación forestal</td></tr>
</table>

En caso de relacionarse más de cinco (5) contratos en el Anexo 10 “FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.”, El FONDO, para</td></tr>
</table>

	salvaguardar los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo los cinco (5) primeros descritos. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. La experiencia acreditada en caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, debe ser aportada por los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura; no obstante, cada integrante en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberá aportar para efectos de la verificación de la experiencia específica, como mínimo una (1) certificación de contrato que acredite mínimo un 25 % del presupuesto oficial. El FONDO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. En los casos de propuesta conjunta, el valor de las experiencias requeridas se verificará una vez hecha la sumatoria de las experiencias individuales que cumplan con lo señalado como requisitos mínimos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Los proponentes deberán acreditar y anexar experiencia especifica mediante máximo cinco (5) *CERTIFICACIONES* de contratos ejecutados y liquidados celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con actividades de restauración ecológica y/o recuperación ambiental en área de interés socio- ambiental y /o espacio público debidamente certificados e incluidos en el RUP, cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial en salarios mínimos legales vigentes, asignado a la presente convocatoria. **NOTA 2:** La experiencia en salarios mínimos será calculada con base en la fecha de terminación final del contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA	Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan el estado financiero de los proponentes a través de su capital de trabajo, liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes salvo los extranjeros o cada uno de los integrantes del proponente plural sin sucursal o sin domicilio en Colombia, con fundamento en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2017. Para el caso de los proponentes extranjeros persona jurídica con sucursal y persona natural con domicilio en Colombia, la verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información financiera contenida en el RUP, de acuerdo a la fecha de

corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. Así mismo, la inscripción en el RUP deberá estar vigente y la información financiera en firme.

Todos los proponentes, sea proponente singular o todos los integrantes del proponente plural, *persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia*, deberán diligenciar el formato **ANEXO 11 CFO_01 CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN,** el cual deberá estar soportado en el último balance de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, para lo cual aportarán certificación de un contador público con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y no deberá tener sanciones durante el periodo certificado.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO 11 CFO_01 CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN** deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Todos los indicadores financieros habilitantes establecidos en el siguiente numeral de este pliego de condiciones, deberán ser cumplidos por todos los proponentes, sin excepción.

Verificación de la Capacidad Financiera:

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros para medir la fortaleza financiera del proponente, según la información registrada en el Registro Único de Proponentes - RUP o en el **ANEXO 11 CFO_01 CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN** para los proponentes extranjeros sin domicilio en el país:

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,5
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del P.O.
Nivel de	Pasivo Total /	Menor o igual al

Endeudamiento	Activo Total	0.50
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos por intereses	Mayor o igual a 3

Para el caso de Proponentes plurales (Consorcios y Uniones Temporales), los indicadores anteriormente descritos serán establecidos de acuerdo al porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tenga dentro del consorcio o unión temporal, salvo el indicador de capital de trabajo el cual se hará por suma aritmética de sus partidas contables. De acuerdo a lo anterior, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá suministrar la información en los términos y condiciones acá establecidas.

Cuando dentro de un proponente plural haya una empresa recientemente creada, la información a tener en cuenta es aquella con el corte trimestral más reciente, caso en el cual deberá anexarse Estados Financieros Certificados, adjuntando copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del Contador que los certifica.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores para medir la capacidad de organización del proponente, según la información registrada en el Registro Único de Proponentes - RUP o en el Anexo 11 **CFO_01 CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN** para los proponentes extranjeros sin domicilio en el país:

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO SOLICITADO
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,07

Para el caso de Proponentes plurales (Consorcios y Uniones Temporales), los indicadores anteriormente descritos serán establecidos de acuerdo al porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tenga dentro del consorcio o unión temporal. De acuerdo a lo anterior, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá suministrar la información en los términos y condiciones acá establecidas.

Cuando dentro de un proponente plural haya una empresa recientemente creada, la información a tener en cuenta es aquella con el corte trimestral más reciente, caso en el cual deberá anexarse Estados Financieros Certificados, adjuntando copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del Contador que los certifica

5.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Una vez la propuesta sea habilitada, el FDLCB de acuerdo con los criterios estipulados en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada al pliego de condiciones, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación:

ITEM	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1	Factor económico	50 Puntos
2	Factor técnico	39 Puntos
3	Factor adicional	1 Punto
4	Apoyo a la industria nacional	10 Puntos
TOTAL		100 Puntos

5.2.1. Propuesta económica (Hasta 50 puntos)

Se califica con un máximo de cincuenta (50) puntos.

La propuesta económica será presentada por el proponente en moneda nacional colombiana, los precios deben contener el IVA, con los valores expresados en pesos (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, EL FONDO aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

El procedimiento empleado en el análisis de las propuestas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los establecidos en este documento.

Se revisará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidad o cantidad, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems. El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios. Si llegare a existir diferencias entre los precios de la propuesta económica y sus correspondientes análisis de precios unitarios, regirán los precios que aparecen en el análisis de precios unitarios corregido aritméticamente.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, el Fondo procederán a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la

evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según lo descrito anteriormente, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual, es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Si existe discrepancia entre letras y números, prevalece lo expresado en letras.

El proponente debe discriminar la totalidad de los ítems relacionados en la propuesta económica.

El no diligenciamiento de la propuesta económica en el aplicativo SECOP II, dará lugar a que la propuesta sea declarada como **RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.**

La oferta económica se verificará con la **TRM** que rija el día anterior a la publicación del informe de evaluación.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:
Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Las reglas de la calificación económica procederán de la siguiente manera:

a).Media geométrica con presupuesto oficial
Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida:

- En caso de ser habilitada una sola propuesta, automáticamente se procederá al otorgamiento del puntaje máximo (50 puntos).

- En caso de ser habilitadas dos propuestas, la propuesta más económica será calificada con el puntaje máximo (50 puntos) y a la restante se le otorgará un puntaje inversamente proporcional.
- En caso de ser habilitadas más de dos propuestas, la fórmula que se utilizará será la siguiente:

$$Gpo = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times POnv \times P1 \times P2 \times \ldots \times Pn}$$

Donde,

Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n= Número de Ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente *i*.

Se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (*n*)	**Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (*nv*)**
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 50 \times \left(1 - \left(\frac{Gpo - Vi}{Gpo}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } Gpo \\ 50 \times \left(1 - 2\left(\frac{Vi - Gpo}{Gpo}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } Gpo \end{cases}$$

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b).Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{Xi}{n}$$

X = Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 50 \times \left(1 - \left(\frac{\overline{X} - Vi}{\overline{X}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X} \\ 50 \times \left(1 - 2\left(\frac{\overline{X} - Vi}{\overline{X}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X} \end{cases}$$

$\overline{X}$ = *Media aritmética.*
Vi = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.*
i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c).**Media aritmética alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$XA = \frac{Vmax + \bar{x}}{2}$$

Donde,

XA= Media aritmética alta
Vmax= Valor total sin decimales de la oferta más alta
X= Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 50 \times \left(1 - \frac{(XA - Vi)}{XA}\right) & \text{Para valores menores o iguales a XA} \\ 50 \times \left(1 - 2\left(\frac{Vi - XA}{XA}\right)\right) & \text{Para valores mayores a XA} \end{cases}$$

Donde,

XA= Media aritmética alta
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

d) **Menor valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal contratan te] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{50X(VMIN)}{Vi}$$ Puntaje i = { Para valores menores o iguales / Para valores mayores a XA

Donde,

VMIN =Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

5.2.2 Factor técnico (Hasta 39 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
Realizar siembra adicional de 40 unidades arbóreas con especies y lugares previamente aprobados por la mesa consultiva, y adelantar tres (3) jornadas de sensibilización a la comunidad acerca del cuidado del medioambiente en las zonas en donde se desarrollaron acciones de restauración, recuperación, paisajismo y/o mantenimiento. Cada evento debe realizarse con logística que incluya tarima, sonido, una presentación artística y/o cultural enfocada en el manejo del medio ambiente y 100 refrigerios por jornada. Los eventos serán priorizados por la Alcaldía Local con previa autorización de la Supervisión.	39Puntos
Realizar siembra adicional de 20 unidades arbóreas con especies y lugares previamente aprobados por la mesa consultiva, y adelantar una (1) jornadas de sensibilización acerca del cuidado del medioambiente en las zonas en donde se desarrollaron acciones de recuperación, paisajismo y/o mantenimiento. Cada evento debe realizarse con logística que incluya tarima, sonido, una presentación artística y/o cultural enfocada en el manejo del medio ambiente y 100 refrigerios por jornada. Los eventos serán priorizados por la Alcaldía Local con previa autorización de la Supervisión.	20 Puntos
Se concederá cero (0) puntos a la propuesta que no ofrezca beneficio adicional.	0 Puntos

5.2.3 Factor Adicional (1 punto)

El proponente tendrá un puntaje adicional de máximo un (1) punto si presenta vinculación de trabajadores con discapacidad de conformidad con lo previsto en el Decreto 392 de 2018 " Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad" :

Artículo 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1 082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto:
"Articulo 2.2.1.2.4.2.6. *Puntaje adicional para proponentes* con *trabajadores* con *discapacidad.* En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

 Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**
Entre 1 y 300	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación

5.2.4 Apoyo a la Industria Nacional (Hasta 10 puntos)

A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del Art 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Si todo el personal que prestará el servicio ofrecido por el proponente son de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal que el proponente o el representante legal presente en el correspondiente formulario del Pliego de Condiciones.	10 puntos
Si dentro del personal que prestará el servicio ofrecido por el proponente, hay algunos de nacionalidad colombiana y otros de nacionalidad extranjera, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal que el proponente o el representante legal presente en el correspondiente formulario del Pliego de Condiciones.	5puntos
Si todo el personal que prestará el servicio ofrecido por el proponente son de nacionalidad extranjera, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal que el proponente o el representante legal presente en el correspondiente formulario del Pliego de Condiciones.	0 puntos

5.3. FACTORES DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando efectuada la verificación y evaluación, presenten un número idéntico en el puntaje final. En dicho caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.1.2.2.9. *Factores de desempate.* En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El FDLCB, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

VER **ANEXO N° 12** DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para el presente Contrato **SÍ APLICA** constitución de garantías por el/la contratista. El adjudicatario deberá constituir Garantía Única a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, NIT 899.9999.061-9, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para respaldar el cumplimiento de las, de conformidad con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25° de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación:

1. Cumplimiento: cuyo objeto es amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de multas y de la cláusula penal. Dicho amparo deberá constituirse por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

2. Calidad del servicio: la cual deberá constituirse por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: La cual deberá constituirse por el 5% del valor del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más.

4. Responsabilidad civil extracontractual: la cual deberá ser constituida por el valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015).

8. INDICACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de

selección con base en los lineamientos el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12)" emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La presente contratación SI está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia. Toda vez que el monto del presupuesto no supera los valores establecidos para los Acuerdos Comerciales, según la siguiente tabla:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES				
Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**Entidades generales del nivel nacional**	**Entidades especiales del nivel nacional**
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $834.618.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	Bienes y servicios $208.654.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	Bienes y servicios $918.079.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP
	Perú		Bienes y servicios $396.443.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios $208.654.000 COP Servicios de Construcción* $10'335.931 USD	Bienes y Servicios* $397,535 USD Servicios de construcción* $12'721.740 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	Bienes y servicios $1.208.928.000 COP Servicios de construcción $38.687.607.000 COP
Chile		Bienes y servicios $836.008.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP	Bienes y servicios $209.002.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP	Bienes y servicios $919.609.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP

Corea		Bienes y servicios $834.620.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP	Bienes y servicios $292.117.000 COP Servicios de construcción $20.865.500.000 COP	Bienes y servicios $1.669.240.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios $788.071.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP	Bienes y servicios $512.246.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP	Bienes y servicios $866.878.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	Bienes y servicios $752.599.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* $78.920 USD Servicios de construcción* $10'259.653 USD	Bienes y servicios* $394.602 USD Servicios de construcción* $12'627.266 USD
Triangulo Norte	El salvador Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $777.100.000 COP Servicios de construcción $19.427.500.000 COP	Bienes y servicios $505.115.000 COP Servicios de construcción $19.427.500.000 COP	Bienes y servicios $777.100.000 COP Servicios de construcción $19.427.500.000 COP
* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co). Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018				
Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo				

Para su verificación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación

ACUERDO COMERCIAL		FDLCB INCLUIDO	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

9.CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

9.1 PLAZO

El plazo para el desarrollo de las actividades especificadas en cada uno de los componentes y etapas del proceso será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

9.2 VALOR

El valor total del contrato será la suma de hasta OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000) INCLUIDO IVA, de la propuesta seleccionada.

9.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en de acuerdo con los avances en la ejecución de la siguiente manera:

1. El noventa por ciento (90%) del valor total del contrato dividido en pagos mensuales de acuerdo a los avances físicos financieros del proceso, debidamente soportados.
2. El diez por ciento (10%) del valor total del contrato contra acta de liquidación.

Dichos pagos se harán efectivos previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro del servicio de acuerdo al pedido.
- Informe de actividades debidamente firmado por el contratista.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social para el período cobrado, en proporción al valor mensual del contrato cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal que acredite el pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, aclare, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.
- El contratista, además de la presentación del certificado de pago de parafiscales, debe adjuntar a los informes administrativos y financieros, una relación de los pagos de parafiscales de los contratistas vinculados, adjuntando la copia de los soportes de pago de cada una de las personas naturales o jurídicas.
- Anexar certificación bancaria para el primer pago.

No obstante, todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC.

Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos.

Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar adquiere obligaciones únicamente con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, por tanto bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

NOTA 1: (*sólo aplica para Régimen Común)* De conformidad con el numeral 7° Parágrafo 1° del Artículo 499 del Estatuto tributario, "Para la celebración de contrato de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3500 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior, los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

9.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
5. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la normatividad vigente.
6. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

9.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista entregará el plan de trabajo, metodología y cronograma de trabajo en los primeros 15 días de iniciado el contrato de acuerdo con la fecha del acta de inicio, según lo define en el numeral 2.3.2.1.5.
2. El contratista deberá realizar la presentación pública del proyecto tal como se señala en el numeral 2.3.2.1.6 del presente contrato.
3. El contratista deberá remitir a la Alcaldía Local en la primera semana de ejecución del contrato las hojas de vidas de las personas a vincular como contratistas para la ejecución del contrato, para aprobación en reunión con la supervisión.
4. El contratista vinculara mediante contrato de trabajo a su proyecto 40 promotores ambientales (comunidad) para apoyar las acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental en áreas de interés socio-ambiental y zonas de espacio público de la localidad establecidos en el documento técnico del contrato. El contratista se obliga mantener indemne a la entidad estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones del personal contratado que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.
5. La selección de especies deberá realizarse teniendo en cuenta el ecosistema de referencia, condiciones actuales del ambiente, especies nativas, disponibilidad en viveros entre otros

criterios de selección de acuerdo a los escenarios y/o áreas viabilizadas por la Autoridad competente.

6. Presentar soportes de compra de material vegetal (con registro ICA) y demás elementos e insumos requeridos para la implementación de las acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental de acuerdo con la valoración hecha previamente, siendo aprobado por el supervisor del FDLCB donde se debe garantizar el buen estado físico como la altura mínima del material vegetal de acuerdo a la normativa (Deberá proceder de un vivero certificado).
7. Establecer los diseños de restauración de 2 Ha como se describe en el numeral 2.3.2.2 y la implementación de los procesos de restauración ecológica y recuperación ambiental de 1.5 Ha en las áreas priorizadas a intervenir de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos del presente contrato, los cuales deberán ser aprobados por la autoridad competente.
8. Seguir cabalmente los lineamientos técnicos, manuales, protocolos y normativa vigente para los diseños de restauración e implementación.
9. Realizar un diseño de ubicación del material vegetal, georreferenciando los lugares donde se estableció la plantación y entregando la información cartográfica de cada una de las áreas intervenidas con procesos de restauración ecológico y recuperación ambiental.
10. Adelantar la validación y actualización de la información entregada como producto por el contrato CPS-184 del 2017 en relación al diagnostico biofísico y socioeconómico de la localidad de Ciudad Bolívar frente a las áreas potenciales de interés ambiental y validación de los esquemas o diseños de restauración.
11. Cumplir con cada una de las actividades establecidas en el componente de gestión social descrito en el numeral 2.3.2.2.3 de los estudios previos del presente contrato.
12. El contratista entregará en medio magnético (CD) la base de datos de las personas vinculadas a los procesos desarrollados en el marco del proyecto.
13. Cumplir con las actividades complementarias de acuerdo a los parámetros establecidos en el numeral 2.3.2.4 del estudio previo del presente contrato.
14. Realizar la entrega del proceso de restauración y recuperación ambiental de las áreas intervenidas con el seguimiento, evaluación y mantenimiento contemplado en el numeral 2.3.2.3.1.1 de los estudios previos del presente contrato.
15. Reemplazar el material hurtado o muerto de las zonas que no hayan sido entregadas a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
16. Tramitar todos los permisos a que haya lugar ante la Secretaría Distrital de Ambiente cuando la intervención sea en zona urbana y en caso de requerir algún otro tipo de permiso otorgado por otra entidad distrital, regional o nacional, deberá hacer la correspondiente gestión.
17. El contratista deberá contemplar acciones adicionales como son limpieza, manejo integral de los residuos generados o desechos de residuos de poda, aislamiento o reforestaciones entre otros.
18. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
19. Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en las etapas descritas en los documentos complementarios y de acuerdo a lo establecido por la supervisión.

20. Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidos en los documentos complementarios y demás presentados en la propuesta.
21. Proporcionar y estar al día en los pagos al Recurso Humano requerido en los pliegos y ofrecido en la propuesta.
22. Diseñar formatos que permitan realizar un adecuado seguimiento a la asistencia de las actividades programadas según el contrato, las cuales serán avaladas por la Alcaldía Local.
23. Levantar las actas de las reuniones que se lleven a cabo entre el contratista y la supervisión.
24. Presentar informes de avance de ejecución mensual a la supervisión designada por el FDLCB.
25. Cumplir con todas las obligaciones del contrato, haciéndose cargo del desarrollo y cumplimiento de los componentes en las actividades y metas establecidas en el contrato y en las actas de seguimiento.
26. Apoyar y asistir al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, o donde este lo determine, en todas las actividades inherentes y relacionadas con la puesta en marcha y ejecución del contrato.
27. Atender los lineamientos técnicos y administrativos que el supervisor de seguimiento establezca para la realización de las actividades para el cumplimiento óptimo del objeto contractual.
28. Garantizar la infraestructura, equipamientos y demás recursos que se requieran para la ejecución del contrato.
29. Participar en las reuniones que convoque el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la coordinación de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.
30. Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar los informes en los formatos que establezca para cada uno de los desembolsos y el informe final que recopile los aspectos técnicos, operativos, pedagógicos y financieros resultantes de la ejecución contractual.
31. Entregar al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por ésta, los bienes del presente contrato nuevos (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos. Para ello se deberá cumplir con lo establecido en el numeral 3.1. de la Resolución 001 de 2001, teniendo en cuenta la creación del tercero contratista en el sistema SICAPITAL y la documentación exigida para ser anexada mediante oficio con radicado al CDI al supervisor o del contrato (Copia del contrato , número, objeto, acta de inicio, RUT, copia de la oferta económica, prórroga si aplica, concepto de prensa si aplica, estado de cuenta, facturas, resolución de facturación e.t.c.). De igual manera, el contratista deberá verificar la normatividad vigente para este procedimiento en el evento en que éste se modifique. Entregar la totalidad de los bienes contratados en el plazo y condiciones de la invitación.
32. Cumplir con cada una de las buenas prácticas ambientales establecidas en el numeral 2.3.2.5 de los estudios previos del presente contrato.
33. Constituir la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
34. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

9.6 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL

1. Designar un Apoyo a la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) la Supervisión designada para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Convocar acompañamiento constante por parte de un profesional de la Secretaría Distrital de Ambiente para seguimiento de las actividades del contrato.
3. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
7. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la normatividad vigente.
8. Gestionar los recursos necesarios para cubrir los costos de los incrementos salariales de los promotores ambientales con ocasión del cambio de vigencia.
9. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

9.7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien designe como su Apoyo o contrate.

El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En todo caso el Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

Ray G. Vanegas Herrera	Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)	Firma: ORIGINAL FIRMADO.

Elaboró	Dependencia	Firma
Yenny Katherine Serna Ramírez	Planeación-Gestión Ambiental Territorial.	
William Fernando Pacheco González	Gestión Ambiental Territorial, Gestión de Riesgo y Cambio Climático	
William Martínez Acosta	Abogado -FDLCB	

Aprobó	Fecha
Comité de contratación	4 de Octubre de 2018.